

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN		
NOMBRE DEL PROCESO	TIPO Y N°	ID
"ADQUISICION DE SOLUCIÓN FISIOLÓGICA (CLORURO DE SODIO 0,9% 1000 ML)" - PLURIANUAL	LPN N° 100/2025	472.845
INTEGRANTES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN	LUGAR	FECHA Y HORA
- Abg. Marco Giménez y Lic. Luis Espinola, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, designados según providencia del Memorándum DLIC-DOC N° 969/2025, del 04/08/2025. - Lic. Ana Alonzo, Lic. Olga Antúnez y Dra. Claudia Fretes, Representantes de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designadas según providencia del Memorándum DLIC-DOC N° 968/2025 el 04/08/2025	Asunción, Paraguay	20/10/2025 – 15:00 Hs.

1. ANTECEDENTES

Resolución D.G.A.F. N° 1.965 de fecha 29/07/2025 POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 100/2025 "ADQUISICION DE SOLUCIÓN FISIOLÓGICA (CLORURO DE SODIO 0,9% 1000 ML)" PLURIANUAL – ID N° 472.845.

Por Nota DGGIES N° 3817/25 del 08/07/2025 de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, por la cual se eleva la solicitud para el inicio del proceso licitatorio.

Dictamen DOC N° 126/25 del 15/07/2025 y Dictamen de Rectificación DOC N° 138/25 del 07/08/2025 "POR EL CUAL SE DETALLA LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS REFERENCIALES".

Antes de iniciar la evaluación de ofertas, todos los miembros firman la Declaración Jurada, donde manifiestan no tener conflicto de intereses, con las empresas oferentes del presente proceso de contratación.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Que, este proceso cuenta con Disponibilidad Presupuestaria para una eventual adjudicación.

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES

Se llevó a cabo el acto de Apertura de Sobres en fecha 20/10/25 a las 10:30 horas, en el Departamento de Licitaciones – DOC – Nivel Central, observándose la recepción de las ofertas que se detallan a continuación:

OFERENTES		MONTO TOTAL DE OFERTA
1.	INDEX S.A.C.I. RUC: 80002742-6	Gs. 32.490.000.000
2.	MEDICAL SUPPLY S.A. RUC: 80092809-1	Gs. 33.000.000.000
3.	PROSALUD FARMA S.A. RUC: 80033584-8	Gs. 27.900.000.000
4.	BIOTENG S.A. RUC: 80035226-2	Gs. 27.930.000.000
5.	LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A. RUC: 80002423-0	Gs. 41.700.000.000
6.	EUROQUIMICA S.A. RUC: 80061211-6	Gs.28.500.000.000
7.	DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A. RUC: 80025906-8	Gs. 31.500.000.000
8.	H-PAR S.A.C.I. RUC: 80007305-3	Gs. 36.000.000.000
9.	FUSA S.A. RUC: 80011523-6	Gs. 27.900.000.000

OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTA DE APERTURA: No hubo observaciones de oferentes.

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL

Conforme a los requisitos de calificación dispuestos en la Normativa Vigente, se verificaron los documentos de carácter sustancial que componen las ofertas presentadas. Se estableció que, a los efectos de indicar su cumplimiento se utilizará el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE. Las siguientes documentaciones fueron objeto de verificación por la representación legal del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia.

N° de Orden	Empresa	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten las facultades del firmante	Documentos que acrediten la existencia del oferente
1	INDEX S.A.C.I.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	MEDICAL SUPPLY S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	PROSALUD FARMA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	BIOTENG S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

N° de Orden	Empresa	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten las facultades del firmante	Documentos que acrediten la existencia del oferente
6	EUROQUIMICA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	H-PAR S.A.C.I.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	FUSA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

5. CALIFICACIÓN LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIONES PREVISTAS EN EL ARTICULO 21° DE LA LEY Nº 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”

Para determinar que las empresas participantes no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 21 de la Ley 7021/22, este Comité verificó procedió de la siguiente manera:

Inciso (a) y (d) AUTORIDADES NACIONALES Y FUNCIONARIOS PUBLICOS

Se verificó en el PORTAL ÚNICO DE GOBIERNO (<https://www.paraguay.gov.py/estado>) si las personas citadas más abajo, Representantes de la firma oferente, figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el siguiente cuadro y las constancias de los mismos forman parte del expediente administrativo.

N°	INDEX S.A.C.I.	CI N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	Ernesto Gerardo Wasmosy Monti	202099	8434468	NO REGISTRA DATOS
2	Ernesto Benigno Wasmosy Schmidt	701779	8434473	NO REGISTRA DATOS
3	Karin María Wasmosy de Bosmans	701781	8434478	NO REGISTRA DATOS
4	María Verónica Wasmosy de Gunther	701780	8434483	NO REGISTRA DATOS
5	Viviana Raquel Caballero Musso	1936738	8434490	NO REGISTRA DATOS

N°	MEDICAL SUPPLY S.A.	CI N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	Ramon Eduardo Doria Zubizarreta	3467068	8434519	NO REGISTRA DATOS
2	Sebastián Rojas Méndez	3178493	8434521	NO REGISTRA DATOS
3	Liz Fabiola Davalos Pineda	4204302	8434522	NO REGISTRA DATOS
4	María Lorena Giménez Daguerre	2466297	8434524	NO REGISTRA DATOS

N°	PROSALUD FARMA S.A.	CI N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	Juan Domingo Rienzi Grassi	519783	8434606	NO REGISTRA DATOS
2	Camila Rienzi Zuccolillo	3713353	8434608	NO REGISTRA DATOS
3	Fernando Alfonso Rienzi Grassi	1518847	8434612	NO REGISTRA DATOS
4	Zulma Lucia Paniagua Gayoso	4164416	8434614	NO REGISTRA DATOS
5	Magdalena Anahi Castro Gauto	4678373	8434622	NO REGISTRA DATOS

N°	BIOTENG S.A.	CI N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	Myrta Elizabeth Caballero Flecha	1100985	8436612	NO REGISTRA DATOS
2	Ernesto Francisco Figueredo Coronel	996554	8436616	NO REGISTRA DATOS
3	Felix Carlos Zuccolillo Gadea	2191448	8436621	NO REGISTRA DATOS
4	Yessica Noemi Melgarejo Centurión	3831828	8436622	NO REGISTRA DATOS
5	Alberto Ramon Nuñez Martinez	1238384	8436625	NO REGISTRA DATOS
7	Patricia Vega Ramirez	4914641	8436626	NO REGISTRA DATOS
8	Angel Feliciano Colman Cristaldo	423188	8436631	

N°	LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.	CI N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	Oscar Harrison Jacquet	175591	8436655	NO REGISTRA DATOS
2	María Eugenia Paleari de Harrison	300653	8436659	NO REGISTRA DATOS
3	María Eugenia Paleari de Galeano	1058444	8436665	NO REGISTRA DATOS
4	Pio Osvaldo Galeano Rios	839293	8436671	PROFESOR (*)
5	Diego Sebastian Galeano Harrison	3335975	8436676	NO REGISTRA DATOS
7	Yanina Maria Galeano Harrison	3996443	8436679	NO REGISTRA DATOS
8	María Eugenia Galeano Harrison	4646151	8436683	NO REGISTRA DATOS
9	Concepcion Nohemi Vigo	369235	8436692	NO REGISTRA DATOS
10	María Antonella Galeano Harrison	3521847	8436698	NO REGISTRA DATOS
11	Josefina Harrison Vda de Sosa	93083	N/A	Por el rango de la Cedula corresponde a una persona que ya ha superado el rango de edad para ser Funcionaria Pública como lo establece la Ley.
12	Juan Martin Galeano Harrison	4917062	8436704	NO REGISTRA DATOS

Dra. Claudia Fretes

Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Lic. Luis Espínola, Jefe
Sección Cumplimiento Contractual
U.C.T.A. - M.S.P. y E.S. Jefe
Lic. Ana Alonzo
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Lic. Olga Antúnez
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

N°	EUROQUIMICA S.A.	CI N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	Marcelo Rienzi Zuccolillo	3314934	8436807	NO REGISTRA DATOS
2	Paola Rienzi Zucolillo	1774375	8436810	NO REGISTRA DATOS
3	Rodolfo Andres Bittar Gomez	944174	8436812	NO REGISTRA DATOS
4	Angel Fernando Colman Riquelme	3812121	8436813	NO REGISTRA DATOS
5	Jorge Vourliotis Andrea	327840	8436816	NO REGISTRA DATOS
7	Fernando Rafael Toledo Cabañas	4948887	8436819N	NO REGISTRA DATOS

N°	DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	CI N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	Norman Harrison Paleari	1045199	8436840	NO REGISTRA DATOS
2	Susy Beatriz Bogado de Harrison	1357355	8436843	NO REGISTRA DATOS
3	Maria Cristina Duarte Ozuna	478698	8436845	NO REGISTRA DATOS
4	Carlos Jose Herman Jara	1046331	8436849	NO REGISTRA DATOS
5	Maria Ines Bogado de Llerandi	901663	8436850	NO REGISTRA DATOS
7	Cristian Raul Achucarro Gonzalez	1129232	8436854	NO REGISTRA DATOS
8	Rocio Margarita Pérez Espinola	2129377	8436855	NO REGISTRA DATOS
9	Jacqueline Maria Harrison Bogado	3804903	8436858	NO REGISTRA DATOS
10	Araceli Giovanna Riveros Peroni	4604155	8436860	NO REGISTRA DATOS

N°	H-PAR S.A.C.I.	CI N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	Fernando Alberto Fariñas Bovo	1037320	8436926	NO REGISTRA DATOS
2	Juan Carlos Riccardi Riart	1110587	8436932	NO REGISTRA DATOS
3	Esteban Ignacio Miranda Colman	4253965	8436934	NO REGISTRA DATOS
4	Maria Dora Recalde Cantero	6055234	8436940	NO REGISTRA DATOS

N°	FUSA S.A.	CI N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	Fármaco Uruguayo S.A.	-	-	Accionista
2	Medifarma S.A.	-	-	Accionista
3	Delia Stella Zarate Cuellar	3394164	8436948	NO REGISTRA DATOS
4	Ricardo Arturo Hurtado Pérez	8782264	8436949	NO REGISTRA DATOS
5	Francisco Picasso Candamo	8256636	8436952	NO REGISTRA DATOS
7	Martin Picasso Candamo	8272296	8436954	NO REGISTRA DATOS
8	Teresa M. Picasso Candamo	8250519	8436957	NO REGISTRA DATOS
9	Maria L. Picasso Candamo	8271636	8436959	NO REGISTRA DATOS
10	Maria P. Picasso Candamo	8271638	8436960	NO REGISTRA DATOS

La información proveniente del Sistema de Intercambio de Información entre Instituciones Públicas del Estado al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables emitidos por cada una de las instituciones.

Así también se ha verificado en los diferentes portales de acceso público <https://datos.hacienda.gov.py/data/nomina>; <https://www.datos.gov.py/group/tribunal-superior-de-justicia-electoral-tsje>; <https://silpy.congreso.gov.py/web/legisladores>, en donde se pudo corroborar que la nómina de declaración jurada de personas declaradas por las firmas oferentes, no se encuentran comprendidos en los incisos (a y d) del Artículo 21 de la Ley 7021/2022.

Inciso (b) y (e) POR LA VINCULACION SOCIETARIA O DE REPRESENTACION

Se ha verificado las siguientes documentaciones:

Empresa	Formulario de Declaración Jurada de Personas	Constancia de Registro de Estructura Jurídica	Constancia de Registro de Beneficiarios Finales	Declaración jurada de Conocimiento de la existencia de un conflicto de interés respecto a los funcionarios intervinientes en el procedimiento
INDEX SACI	Presenta Fs. 12-13	Presenta Perfil del Proveedor	Presenta Perfil del Proveedor	Presenta Fs. 11
MEDICAL SUPPLY S.A.	Presenta Fs. 10-11	Presenta Perfil del Proveedor	Presenta Perfil del Proveedor	Presenta Fs. 9
PROSALUD FARMA S.A.	Presenta Fs. 11-12	Presenta Nota Respuesta	Presenta Nota Respuesta	Presenta Fs. 9
BIOTENG S.A.	Presenta Fs. 12-13	Presenta Nota Respuesta	Presenta Nota Respuesta	Presenta Fs. 37
LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.	Presenta Fs. 16-17	Presenta Perfil del Proveedor	Presenta Perfil del Proveedor	Presenta Fs. 22
EUROQUIMICA S.A.	Presenta Fs. 11-12	Presenta Nota Respuesta	Presenta Nota Respuesta	Presenta Fs. 27

Lic. Olga Antúñez
Comité de Evaluación
DGGIES- MSPBS

Dra. Claudia Fretes
Comité de Evaluación
DGGIES- MSPBS

Lic. Ana Alonso
Comité de Evaluación
DGGIES- MSPBS

Lic. Luis Espinola, Jefe
Sección Ejecución Contractual
U.C.T.A. - M.S.P. y E.S.

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

Empresa	Formulario de Declaración Jurada de Personas	Constancia de Registro de Estructura Jurídica	Constancia de Registro de Beneficiarios Finales	Declaración jurada de Conocimiento de la existencia de un conflicto de interés respecto a los funcionarios intervinientes en el procedimiento
DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	Presenta Fs. 12	Presenta Perfil del Proveedor	Presenta Perfil del Proveedor	Presenta Fs. 11
H-PAR SACI	Presenta Nota Respuesta	Presenta Perfil del Proveedor	Presenta Perfil del Proveedor	Presenta Nota Respuesta
FUSA S.A.	Presenta Perfil del Proveedor	Presenta Perfil del Proveedor	Presenta Perfil del Proveedor	Presenta Fs. 10

Las firmas oferentes o sus representantes, no se encuentran comprendidos en los incisos (b y e) del Artículo 21 de la Ley 7021/2022

Inciso (c) y (f) POR EL VINCULO FAMILIAR

Se ha verificado las siguientes documentaciones:

Empresa	Formulario de Declaración Jurada de Personas	Declaración jurada de Conocimiento de la existencia de un conflicto de interés respecto a los funcionarios intervinientes en el procedimiento
INDEX S.A.C.I.	Presenta Fs. 12-13	Presenta Fs. 11
MEDICAL SUPPLY S.A.	Presenta Fs. 9	Presenta Fs. 10-11
PROSALUD FARMA S.A.	Presenta Fs. 11-12	Presenta Fs. 9
BIOTENG S.A.	Presenta Fs. 12-13	Presenta Fs. 37
LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.	Presenta Fs. 16-17	Presenta Fs. 22
EUROQUIMICA S.A.	Presenta Fs. 11-12	Presenta Fs. 27
DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	Presenta Perfil del Proveedor	Presenta Perfil del Proveedor
H-PAR S.A.C.I.	Presenta Perfil del Proveedor	Presenta Nota Respuesta
FUSA S.A.	Presenta Perfil del Proveedor	Presenta Fs. 10

Según las declaraciones juradas presentadas por las firmas oferentes, y sus representantes no se detectan vínculos familiares y no cuenta con conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.

Inciso (g) y (k) POR CONTRATOS RESUELTOS ADMINISTRATIVAMENTE O SITUACION DE MORA

Que, conforme Memorándum DLIC N° 1.301/2025 de fecha 21/10/2025, se solicita a la Dirección General de Asesoría Jurídica, informe sobre rescisión Contractual de las empresas participantes, con respecto al cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 21 inciso “g” de la Ley 7021/22.

Que, mediante Memorándum D.G.A.J. N° 759/2025, de fecha 22/10/2025, la Dirección General de Asesoría Jurídica informa cuanto sigue: “que verificados los registros del Departamento de Archivo/Estadísticas dependiente de la Dirección a mi cargo, no obra antecedentes ni Resoluciones de RESCISIÓN DE CONTRATO con las empresas INDEX S.A.C.I. RUC: 80002742-6, MEDICAL SUPPLY S.A. RUC: 80092809-1, PROSALUD FARMA S.A. RUC: 80033584-8, BIOTENG S.A. RUC: 80035226-2, LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A. RUC: 80002423-0, EUROQUIMICA S.A. RUC: 80061211-6, DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A. RUC: 80025906-8, H-PAR S.A.C.I. RUC: 80007305-3 y FUSA S.A. RUC: 80011523-6, a partir del ejercicio fiscal 2024 hasta la fecha.”

Así también, según Memorándum D.E.C. N° 643/2025 de fecha 23/10/2025, el Departamento de Ejecución de Contratos – DGAF, informa cuanto sigue en contestación al pedido de verificación del cumplimiento del Art. 21 inc. “k”: “Según los registros del Sistema y los expedientes pendientes de cancelación de la Institución, obrante en esta dependencia no registran expedientes por incumplimiento contractual.”

Inciso (h) POR INHABILITACION DE LA DNCP

Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que los oferentes INDEX S.A.C.I., MEDICAL SUPPLY S.A., PROSALUD FARMA S.A., BIOTENG S.A., LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A., EUROQUIMICA S.A., DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., H-PAR S.A.C.I. y FUSA S.A., se encuentran habilitados para Contratar con el Estado Paraguayo.

Inciso (i) y (j) POR LA VINCULACION CON LOS INHABILITADOS O CONTRATOS RESUELTOS ADMINISTRATIVAMENTE

Que las firmas oferentes., y sus Accionistas, directores y Representantes que figuran en los Formularios de Declaración de Personas mencionados más arriba, no se hallan vinculados con inhabilitados o contratos resueltos Administrativamente.

Inciso (l) POR SITUACION DE INSOLVENCIA O INCAPACIDAD DE HECHO RELATIVA

No aplica en esta instancia.

Dra. Claudia Fretes
Comité de Evaluación
DGGIES MSPBS

Lic. Ana Alonzo
Comité de Evaluación
DGGIES MSPBS

Lic. Olga Antúnez
Comité de Evaluación
DGGIES- MSPBS

Lic. María Espinola, Jefe
Secretaría de Seguimiento Contractual
D.C.T. M.S.P. y P.S.
Página 4

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

Inciso (m) y (o) POR EL VINCULO CON OTROS OFERENTES/PROVEEDORES

Que las firmas oferentes, no se hallan vinculados con otros oferentes que se hayan presentado a este llamado en particular. -

Inciso (n) POR EL VINCULO PREVIO CON EL LLAMADO CONCRETO

Asunción, 30 de octubre de 2025

NOTA DLIC DOC N° 2540 / 2025

Señores
Comité Evaluador
Presente

LPN N° 100/2025 – ADQUISICION DE SOLUCIÓN
FISIOLÓGICA (CLORURO DE SODIO 0.9% 1000 ML)* – ID:
472845.

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Ustedes en atención a la solicitud de informe sobre los antecedentes de la convocatoria donde consten las firmas o personas involucradas en la gestión previa por el vínculo con el llamado concreto. Conforme a la Ley N° 7021/22 art. 21 inciso n).

En tal sentido, a continuación, se individualizan a las personas que participaron en la etapa previa de la convocatoria:

- El Dictamen de Especificaciones Técnicas fue firmado por la Q.F.C. Carmen Buzarquis en su cargo de Directora de la Dirección de Planificación de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, el Dictamen cuenta con el Visto Bueno del Dr. Saul Recalde Ortiz, Viceministro de Atención Integral a la Salud y Bienestar Social.
- El pedido de inicio del Proceso Licitatorio fue firmado por el Lic. José Luis Blanco, en su cargo de Director Administrativo, junto con el Ing. Luis Matías Latorre como Director General Interino de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

Se deja constancia que esta UOC elabora el PBC en base a los requerimientos solicitados por la unidad solicitante.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles atentamente.

Lic. Fabián Acuña, Jefe
Departamento de Licitaciones

Lic. Laura Ojeda, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

Inciso (p) POR DERECHOS INTELECTUALES

No aplica para este llamado.

Inciso (q) POR MORA CON OBLIGACIONES TRIBUTARIAS, DE SEGURIDAD SOCIAL Y LABORALES

Se verifica en los documentos:

Empresa	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Certificado de Cumplimiento Tributario
INDEX S.A.C.I.	N° 517143	N° 4270211538340

Dra. Claudia Fretes
Comité de Evaluación
CIES - MSPBS

Lic. Abel Alonzo
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Lic. Olga Antúnez
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

COMITÉ DE EVALUACIÓN -- INFORME DE EVALUACIÓN

Empresa	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Certificado de Cumplimiento Tributario
MEDICAL SUPPLY S.A.	Nº 517272	Nº 4270185973332
PROSALUD FARMA S.A.	Nº 517316	Nº 4270210472150
BIOTENG S.A.	Nº 516946	Nº 4270210472281
LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.	Nº 515773	Nº 4270211754787
EUROQUIMICA S.A.	Nº 517064	Nº 4270210471722
DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	Nº 515749	Nº 4270210878938
H-PAR S.A.C.I.	Nº 515066	Nº 4270209656463
FUSA S.A.	Nº 516805	Nº 4270210851860

Se encuentran al día y vigentes al momento de la apertura de sobres.

Inciso (r) INCAPACIDAD DE LOS CONDENADOS

No aplica en esta instancia

Inciso (s) PROHIBICION LEGAL O JUDICIAL

No aplica en esta instancia

Este Comité de Evaluación, con respaldo documental de los análisis realizados, determina que la empresa participante no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 21 de la Ley 7021/22.

6. SOLICITUDES DE DOCUMENTOS Y ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS

En virtud a lo dispuesto por la Ley y su Decreto Reglamentario; el Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar aclaraciones y documentaciones formales, respecto a la oferta presentada en los siguientes términos:

BIOTENG S.A.	
Se solicita según Nota DLIC 2430 / 2025	Respuesta
•Resolución de Apertura. •Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. •Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar Medicamentos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. •En caso de que la Resolución de Apertura se encuentre vencida, se deberá de acompañar constancia emitida por la DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que la empresa pueda seguir fabricando, importando, distribuyendo, comercializando, fraccionando, etc., según corresponda. •Registro Sanitario. •El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. •En caso de que el Registro Sanitario se encuentre vencido, se deberá de acompañar constancia emitida por DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que el producto puede seguir siendo comercializado mientras dure el trámite. •"Buenas Prácticas •Para Productos Nacionales." •Oferente fabricante: Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación Vigente de medicamentos, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA). •Oferente no fabricante (Distribuidor). Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamentos, emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), además del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación del Fabricante del producto ofertado vigente, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA). •Para productos Nacionales de síntesis química. •Las empresas que ofertan medicamentos de origen nacional, únicamente deberán presentar copia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente y su correspondiente Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y Control expedido por DINAVISA. •PARA PRODUCTOS NACIONALES. •Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local, presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público. •Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante ni titular del registro sanitario (Distribuidor), Copia de la Carta de autorización vigente otorgada por el titular del registro sanitario al oferente para ofertar y comercializar el producto autenticada por escribano Público. En caso de que el titular del registro sanitario no sea el fabricante se deberá de presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público. En caso de presentar documentación original se debe de presentar certificación de firma. •Acta de Fijación de Precios. •Copia de Acta de fijación de precios de medicamentos emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas. •Prospecto •Para medicamentos, presentar Folletos y/o Catálogos y/o prospecto impreso descriptivo y/o QR de los bienes propuestos en castellano del producto. •Planilla de Datos Garantizados. •Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto.	Presenta
Se solicita según Nota DLIC 2492 / 2025	Respuesta
•Demostrar la experiencia en PROVISIÓN DE MEDICAMENTOS, con facturaciones de ventas y/o contratos por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación, en promedio de los siguientes años: 2022-2023-2024	Presenta

COMITÉ DE EVALUACIÓN -- INFORME DE EVALUACIÓN

Si el oferente no fuese el fabricante y/o el titular del registro sanitario de los medicamentos, tanto para medicamentos nacionales como para medicamentos importados, la experiencia señalada en párrafo anterior deberá estar acreditada tanto por el oferente, como por el titular del registro sanitario y por el fabricante del producto que se oferta. En lo que respecta a la experiencia de este último (el fabricante extranjero), dicha experiencia podrá ser igualmente acreditada con una declaración jurada del titular del registro sanitario en la cual se indique claramente que el mismo cumple con dichos porcentajes.	
Se solicita según Nota DLIC 2563 / 2025	Respuesta
•En virtud del abastecimiento simultáneo, conformidad para la adecuación del precio para: ÍTEM 1 a Gs. 9.300	Presenta
FUSA S.A.	
Se solicita según Nota DLIC 2431 / 2025	Respuesta
•Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. •Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar Medicamentos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. •En caso de que la Resolución de Apertura se encuentre vencida, se deberá de acompañar constancia emitida por la DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que la empresa pueda seguir fabricando, importando, distribuyendo, comercializando, fraccionando, etc., según corresponda. •El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. •En caso de que el Registro Sanitario se encuentre vencido, se deberá de acompañar constancia emitida por DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que el producto puede seguir siendo comercializado mientras dure el trámite. •El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. •En caso de que el Registro Sanitario se encuentre vencido, se deberá de acompañar constancia emitida por DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que el producto puede seguir siendo comercializado mientras dure el trámite. •Oferente Representante: Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamentos, emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA). •Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamentos, emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA). •Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamentos emitido a nombre del Representante expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA). •Para los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones. Este requisito aplica también para los certificados homologados. •Copia legalizada y consularizada y/o apostillada del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación (BPF) vigente o Registro Sanitario vigente, emitido por una agencia de alta vigilancia sanitaria reconocida por DINAVISA y/o agencias Regulatorias del MERCOSUR, vigente al momento de la expedición del correspondiente registro sanitario. •En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público. •Además del Registro Sanitario emitido por DINAVISA, se debe presentar copia Legalizada y consularizada y/o apostillada del Registro Sanitario o CLV o CPP vigente de los bienes ofertados, emitido por la Agencia Reguladora de Medicamentos correspondiente al país de origen. •En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público. •En caso de que la planta de fabricación del Fabricante extranjero haya sido inspeccionada y aprobada por la DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA, únicamente deberá presentar copia del Certificado de Buenas prácticas de Fabricación y Control vigente, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, vigente durante toda la duración del contrato y copia del Certificado de Registro Sanitario vigente emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. •Las empresas que ofertan medicamentos de origen nacional, únicamente deberán presentar copia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente y su correspondiente Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y Control expedido por DINAVISA. •Carta Poder vigente otorgada por el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscrita en el Registro Público de Comercio. •En caso de que el titular del producto no sea el fabricante, se debe de presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente entre el fabricante y el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado. •Para oferentes Distribuidores: se deberá de presentar carta poder vigente otorgada por el titular del producto al representante, debidamente legalizado y consularizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscrita en el Registro Público de Comercio, además se deberá de presentar copia de la Carta de autorización autenticada por escribano público otorgada por el representante al oferente (distribuidor) para ofertar y comercializar el producto, la cual debe de estar vigente. •En caso de que el titular del producto no sea el fabricante, se debe de presentar contrato/ acuerdo de fabricación vigente entre el fabricante y el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado. •En caso de que el contrato sea suscrito en el extranjero, se deberá presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizado o apostillado. •En caso de que el contrato sea suscrito en el Paraguay se deberá presentar el contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticado por escribano público, junto con la certificación de firma y una copia del poder donde la empresa elaboradora/productora autoriza al representante de la empresa a realizar dicho acto. Este documento debe de estar legalizado, consularizado o apostillado. •En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario (distribuidor), se deberá de acreditar las cadenas de autorizaciones. •Copia de Acta de fijación de precios de medicamentos emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas. •Para medicamentos, presentar Folletos y/o Catálogos y/o prospecto impreso descriptivo y/o QR de los bienes propuestos en castellano del producto. •Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto. •Declaración jurada donde el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegarán las Órdenes de Compra emitidas por la DGGIES. •Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS. •Declaración Jurada en la que el oferente declara que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante, medicamentos que requieren de temperaturas de 2° a 8° refrigerados y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos.	
Se solicita según Nota DLIC 2468 / 2025	Respuesta

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

•Balance General y Estado de Resultados para contribuyente de IRE GENERAL de los años 2022-2023-2024. •Demostrar la experiencia en PROVISIÓN DE MEDICAMENTOS, con facturaciones de ventas y/o contratos por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación, en promedio de los siguientes años: 2022-2023-2024 Si el oferente no fuese el fabricante y/o el titular del registro sanitario de los medicamentos, tanto para medicamentos nacionales como para medicamentos importados, la experiencia señalada en párrafo anterior deberá estar acreditada tanto por el oferente, como por el titular del registro sanitario y por el fabricante del producto que se oferta. En lo que respecta a la experiencia de este último (el fabricante extranjero), dicha experiencia podrá ser igualmente acreditada con una declaración jurada del titular del registro sanitario en la cual se indique claramente que el mismo cumple con dichos porcentajes.	Presenta
DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	
Se solicita según Nota DLIC 2431 / 2025 •Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. •Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar Medicamentos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. •En caso de que la Resolución de Apertura se encuentre vencida, se deberá de acompañar constancia emitida por la DINAISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que la empresa pueda seguir fabricando, importando, distribuyendo, comercializando, fraccionando, etc., según corresponda. •El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. •En caso de que el Registro Sanitario se encuentre vencido, se deberá de acompañar constancia emitida por DINAISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que el producto puede seguir siendo comercializado mientras dure el trámite. •Oferente Representante: Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamentos, emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAISA). •Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamentos, emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAISA). •Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamentos emitido a nombre del Representante expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAISA). •Para los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones. Este requisito aplica también para los certificados homologados. •Copia legalizada y consularizada y/o apostillada del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación (BPF) vigente o Registro Sanitario vigente, emitido por una agencia de alta vigilancia sanitaria reconocida por DINAISA y/o agencias Regulatorias del MERCOSUR, vigente al momento de la expedición del correspondiente registro sanitario. •En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público. •Además del Registro Sanitario emitido por DINAISA, se debe presentar copia Legalizada y consularizada y/o apostillada del Registro Sanitario o CLV o CPP vigente de los bienes ofertados, emitido por la Agencia Reguladora de Medicamentos correspondiente al país de origen. •En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público. •En caso de que la planta de fabricación del Fabricante extranjero haya sido inspeccionada y aprobada por la DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA, únicamente deberá presentar copia del Certificado de Buenas prácticas de Fabricación y Control vigente, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, vigente durante toda la duración del contrato y copia del Certificado de Registro Sanitario vigente emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. •Carta Poder vigente otorgada por el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio. •En caso de que el titular del producto no sea el fabricante, se debe de presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente entre el fabricante y el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado. •Para oferentes Distribuidores: se deberá de presentar carta poder vigente otorgada por el titular del producto al representante, debidamente legalizado y consularizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio, además se deberá de presentar copia de la Carta de autorización autenticada por escribano público otorgada por el representante al oferente (distribuidor) para ofertar y comercializar el producto, la cual debe de estar vigente. •En caso de que el titular del producto no sea el fabricante, se debe de presentar contrato/ acuerdo de fabricación vigente entre el fabricante y el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado. •En caso de que el contrato sea suscrito en el extranjero, se deberá presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizado o apostillado. •En caso de que el contrato sea suscrito en el Paraguay se deberá presentar el contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticado por escribano público, junto con la certificación de firma y una copia del poder donde la empresa elaboradora/productora autoriza al representante de la empresa a realizar dicho acto. Este documento debe de estar legalizado, consularizado o apostillado. •En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario (distribuidor), se deberá de acreditar las cadenas de autorizaciones. •Copia de Acta de fijación de precios de medicamentos emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas. •Para medicamentos, presentar Folletos y/o Catálogos y/o prospecto impreso descriptivo y/o QR de los bienes propuestos en castellano del producto. •Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto.	Presenta
Se solicita según Nota DLIC 2466 / 2025 •Demostrar la experiencia en PROVISIÓN DE MEDICAMENTOS, con facturaciones de ventas y/o contratos por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación, en promedio de los siguientes años: 2022-2023-2024 Si el oferente no fuese el fabricante y/o el titular del registro sanitario de los medicamentos, tanto para medicamentos nacionales como para medicamentos importados, la experiencia señalada en párrafo anterior deberá estar acreditada tanto por el oferente, como por el titular del registro sanitario y por el fabricante del producto que se oferta. En lo que respecta a la experiencia de este último (el fabricante extranjero), dicha experiencia podrá ser igualmente acreditada con una declaración jurada del titular del registro sanitario en la cual se indique claramente que el mismo cumple con dichos porcentajes.	Presenta
Se solicita según Nota DLIC 2565 / 2025 •En virtud del abastecimiento simultáneo, conformidad para la adecuación del precio para: ÍTEM 1 a Gs. 9.300	Presenta
LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.	
Se solicita según Nota DLIC 2433 / 2025	Presenta

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

•Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. •Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar Medicamentos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. •En caso de que la Resolución de Apertura se encuentre vencida, se deberá de acompañar constancia emitida por la DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que la empresa pueda seguir fabricando, importando, distribuyendo, comercializando, fraccionando, etc., según corresponda. •El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. •En caso de que el Registro Sanitario se encuentre vencido, se deberá de acompañar constancia emitida por DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que el producto puede seguir siendo comercializado mientras dure el trámite. •Oferente Representante: Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamentos, emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA). •Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamentos, emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA). •Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamentos emitido a nombre del Representante expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA). •Para los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones. Este requisito aplica también para los certificados homologados. •Copia legalizada y consularizada y/o apostillada del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación (BPF) vigente o Registro Sanitario vigente, emitido por una agencia de alta vigilancia sanitaria reconocida por DINAVISA y/o agencias Regulatorias del MERCOSUR, vigente al momento de la expedición del correspondiente registro sanitario. •En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público. •Además del Registro Sanitario emitido por DINAVISA, se debe presentar copia Legalizada y consularizada y/o apostillada del Registro Sanitario o CLV o CPP vigente de los bienes ofertados, emitido por la Agencia Reguladora de Medicamentos correspondiente al país de origen. •En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público. •En caso de que la planta de fabricación del Fabricante extranjero haya sido inspeccionada y aprobada por la DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA, únicamente deberá presentar copia del Certificado de Buenas prácticas de Fabricación y Control vigente, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, vigente durante toda la duración del contrato y copia del Certificado de Registro Sanitario vigente emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. •Carta Poder vigente otorgada por el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio. •En caso de que el titular del producto no sea el fabricante, se debe de presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente entre el fabricante y el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado. •Para oferentes Distribuidores: se deberá de presentar carta poder vigente otorgada por el titular del producto al representante, debidamente legalizado y consularizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio, además se deberá de presentar copia de la Carta de autorización autenticada por escribano público otorgada por el representante al oferente (distribuidor) para ofertar y comercializar el producto, la cual debe de estar vigente. •En caso de que el titular del producto no sea el fabricante, se debe de presentar contrato/ acuerdo de fabricación vigente entre el fabricante y el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado. •En caso de que el contrato sea suscrito en el extranjero, se deberá presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizado o apostillado. •En caso de que el contrato sea suscrito en el Paraguay se deberá presentar el contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticado por escribano público, junto con la certificación de firma y una copia del poder donde la empresa elaboradora/productora autoriza al representante de la empresa a realizar dicho acto. Este documento debe de estar legalizado, consularizado o apostillado. •En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario (distribuidor), se deberá de acreditar las cadenas de autorizaciones. •Copia de Acta de fijación de precios de medicamentos emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas. •Para medicamentos, presentar Folletos y/o Catálogos y/o prospecto impreso descriptivo y/o QR de los bienes propuestos en castellano del producto. •Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto.	No Presenta (*)
Se solicita según Nota DLIC 2467 / 2025	Respuesta
•Balance General y Estado de Resultados para contribuyente de IRE GENERAL de los años 2022-2023-2024. •Demostrar la experiencia en PROVISIÓN DE MEDICAMENTOS, con facturaciones de ventas y/o contratos por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación, en promedio de los siguientes años: 2022-2023-2024 Si el oferente no fuese el fabricante y/o el titular del registro sanitario de los medicamentos, tanto para medicamentos nacionales como para medicamentos importados, la experiencia señalada en párrafo anterior deberá estar acreditada tanto por el oferente, como por el titular del registro sanitario y por el fabricante del producto que se oferta. En lo que respecta a la experiencia de este último (el fabricante extranjero), dicha experiencia podrá ser igualmente acreditada con una declaración jurada del titular del registro sanitario en la cual se indique claramente que el mismo cumple con dichos porcentajes.	No Presenta (*)
EUROQUIMICA S.A.	
Se solicita según Nota DLIC 2434 / 2025	Respuesta
•Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. •Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar Medicamentos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. •En caso de que la Resolución de Apertura se encuentre vencida, se deberá de acompañar constancia emitida por la DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que la empresa pueda seguir fabricando, importando, distribuyendo, comercializando, fraccionando, etc., según corresponda. •El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. •En caso de que el Registro Sanitario se encuentre vencido, se deberá de acompañar constancia emitida por DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que el producto puede seguir siendo comercializado mientras dure el trámite.	Presenta

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

•Oferente fabricante: Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación Vigente de medicamentos, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA). •Oferente no fabricante (Distribuidor). Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamentos, emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), además del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación del Fabricante del producto ofertado vigente, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA). •Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamentos, emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA). •Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamentos emitido a nombre del Representante expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA). •Las empresas que ofertan medicamentos de origen nacional, únicamente deberán presentar copia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente y su correspondiente Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y Control expedido por DINAVISA. •Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local, presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público. •Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante ni titular del registro sanitario (Distribuidor), Copia de la Carta de autorización vigente otorgada por el titular del registro sanitario al oferente para ofertar y comercializar el producto autenticada por escribano Público. En caso de que el titular del registro sanitario no sea el fabricante se deberá de presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público. En caso de presentar documentación original se debe de presentar certificación de firma. •Copia de Acta de fijación de precios de medicamentos emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas. •Para medicamentos, presentar Folletos y/o Catálogos y/o prospecto impreso descriptivo y/o QR de los bienes propuestos en castellano del producto. •Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto.	
Se solicita según Nota DLIC 2493 / 2025	Respuesta
•Demostrar la experiencia en PROVISIÓN DE MEDICAMENTOS, con facturaciones de ventas y/o contratos por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación, en promedio de los siguientes años: 2022-2023-2024 Si el oferente no fuese el fabricante y/o el titular del registro sanitario de los medicamentos, tanto para medicamentos nacionales como para medicamentos importados, la experiencia señalada en párrafo anterior deberá estar acreditada tanto por el oferente, como por el titular del registro sanitario y por el fabricante del producto que se oferta. En lo que respecta a la experiencia de este último (el fabricante extranjero), dicha experiencia podrá ser igualmente acreditada con una declaración jurada del titular del registro sanitario en la cual se indique claramente que el mismo cumple con dichos porcentajes.	Presenta
Se solicita según Nota DLIC 2564 / 2025	Respuesta
•En virtud del abastecimiento simultáneo, conformidad para la adecuación del precio para: ÍTEM 1 a Gs. 9.300	Presenta
H – PAR S.A.	
Se solicita según Nota DLIC 2460 / 2025	Respuesta
•Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. •Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar Medicamentos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. •En caso de que la Resolución de Apertura se encuentre vencida, se deberá de acompañar constancia emitida por la DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que la empresa pueda seguir fabricando, importando, distribuyendo, comercializando, fraccionando, etc., según corresponda. •El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. •En caso de que el Registro Sanitario se encuentre vencido, se deberá de acompañar constancia emitida por DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que el producto puede seguir siendo comercializado mientras dure el trámite. •Oferente Representante: Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamentos, emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA). •Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamentos, emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA). •Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamentos emitido a nombre del Representante expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA). •Para los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones. Este requisito aplica también para los certificados homologados. •Copia legalizada y consularizada y/o apostillada del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación (BPF) vigente o Registro Sanitario vigente, emitido por una agencia de alta vigilancia sanitaria reconocida por DINAVISA y/o agencias Regulatorias del MERCOSUR, vigente al momento de la expedición del correspondiente registro sanitario. •En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público. •Además del Registro Sanitario emitido por DINAVISA, se debe presentar copia Legalizada y consularizada y/o apostillada del Registro Sanitario o CLV o CPP vigente de los bienes ofertados, emitido por la Agencia Reguladora de Medicamentos correspondiente al país de origen. •En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público. •En caso de que la planta de fabricación del Fabricante extranjero haya sido inspeccionada y aprobada por la DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA, únicamente deberá presentar copia del Certificado de Buenas prácticas de Fabricación y Control vigente, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, vigente durante toda la duración del contrato y copia del Certificado de Registro Sanitario vigente emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. •Carta Poder vigente otorgada por el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio. •En caso de que el titular del producto no sea el fabricante, se debe de presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente entre el fabricante y el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado. •Para oferentes Distribuidores: se deberá de presentar carta poder vigente otorgada por el titular del producto al representante, debidamente legalizado y consularizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio, además se deberá de presentar copia de la Carta de autorización autenticada por escribano público otorgada por el representante al oferente (distribuidor) para ofertar y comercializar el producto, la cual debe de estar vigente.	Presenta

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

•En caso de que el titular del producto no sea el fabricante, se debe de presentar contrato/ acuerdo de fabricación vigente entre el fabricante y el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado. •En caso de que el contrato sea suscrito en el extranjero, se deberá presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizado o apostillado. •En caso de que el contrato sea suscrito en el Paraguay se deberá presentar el contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticado por escribano público, junto con la certificación de firma y una copia del poder donde la empresa elaboradora/productora autoriza al representante de la empresa a realizar dicho acto. Este documento debe de estar legalizado, consularizado o apostillado. •En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario (distribuidor), se deberá de acreditar las cadenas de autorizaciones. •Copia de Acta de fijación de precios de medicamentos emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas. •Para medicamentos, presentar Folletos y/o Catálogos y/o prospecto impreso descriptivo y/o QR de los bienes propuestos en castellano del producto. •Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto •Declaración jurada donde el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegarán las Órdenes de Compra emitidas por la DGGIES. •Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS. •Declaración Jurada en la que el oferente declara que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2° a 8° refrigerados y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos.	
Se solicita según Nota DLIC 2465 / 2025	Respuesta
•Balance General y Estado de Resultados para contribuyente de IRE GENERAL de los años 2022-2023-2024. •Demostrar la experiencia en PROVISIÓN DE MEDICAMENTOS, con facturaciones de ventas y/o contratos por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación, en promedio de los siguientes años: 2022-2023-2024 Si el oferente no fuese el fabricante y/o el titular del registro sanitario de los medicamentos, tanto para medicamentos nacionales como para medicamentos importados, la experiencia señalada en párrafo anterior deberá estar acreditada tanto por el oferente, como por el titular del registro sanitario y por el fabricante del producto que se oferta. En lo que respecta a la experiencia de este último (el fabricante extranjero), dicha experiencia podrá ser igualmente acreditada con una declaración jurada del titular del registro sanitario en la cual se indique claramente que el mismo cumple con dichos porcentajes.	Presenta
PROSALUD FARMA S.A.	
Se solicita según Nota DLIC 2461 / 2025	Respuesta
•Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. •Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar Medicamentos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. •En caso de que la Resolución de Apertura se encuentre vencida, se deberá de acompañar constancia emitida por la DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que la empresa pueda seguir fabricando, importando, distribuyendo, comercializando, fraccionando, etc., según corresponda. •El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. •En caso de que el Registro Sanitario se encuentre vencido, se deberá de acompañar constancia emitida por DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que el producto puede seguir siendo comercializado mientras dure el trámite. •Oferente fabricante: Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación Vigente de medicamentos, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA). •Oferente no fabricante (Distribuidor), Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamentos, emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), además del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación del Fabricante del producto ofertado vigente, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA). •Copia de Acta de fijación de precios de medicamentos emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas. •Para medicamentos, presentar Folletos y/o Catálogos y/o prospecto impreso descriptivo y/o QR de los bienes propuestos en castellano del producto. •Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto.	Presenta
Se solicita según Nota DLIC 2491 / 2025	Respuesta
•Demostrar la experiencia en PROVISIÓN DE MEDICAMENTOS, con facturaciones de ventas y/o contratos por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación, en promedio de los siguientes años: 2022-2023-2024 Si el oferente no fuese el fabricante y/o el titular del registro sanitario de los medicamentos, tanto para medicamentos nacionales como para medicamentos importados, la experiencia señalada en párrafo anterior deberá estar acreditada tanto por el oferente, como por el titular del registro sanitario y por el fabricante del producto que se oferta. En lo que respecta a la experiencia de este último (el fabricante extranjero), dicha experiencia podrá ser igualmente acreditada con una declaración jurada del titular del registro sanitario en la cual se indique claramente que el mismo cumple con dichos porcentajes.	Presenta
INDEX S.A.C.I.	
Se solicita según Nota DLIC 2462 / 2025	Respuesta
•Para medicamentos, presentar Folletos y/o Catálogos y/o prospecto impreso descriptivo y/o QR de los bienes propuestos en castellano del producto. •Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto.	Presenta
Se solicita según Nota DLIC 2494 / 2025	Respuesta
•Demostrar la experiencia en PROVISIÓN DE MEDICAMENTOS, con facturaciones de ventas y/o contratos por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación, en promedio de los siguientes años: 2022-2023-2024 Si el oferente no fuese el fabricante y/o el titular del registro sanitario de los medicamentos, tanto para medicamentos nacionales como para medicamentos importados, la experiencia señalada en párrafo anterior deberá estar acreditada tanto por el oferente, como por el titular del registro sanitario y por el fabricante del producto que se oferta. En lo que respecta a la experiencia de este último (el fabricante extranjero), dicha experiencia podrá ser igualmente acreditada con una declaración jurada del titular del registro sanitario en la cual se indique claramente que el mismo cumple con dichos porcentajes.	Presenta
Se solicita según Nota DLIC 2566 / 2025	Respuesta

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

•En virtud del abastecimiento simultáneo, conformidad para la adecuación del precio para: ÍTEM 1 a Gs. 9.300	Presenta
MEDICAL SUPPLY S.A.	
Se solicita según Nota DLIC 2495 / 2025	Respuesta
•Demostrar la experiencia en PROVISIÓN DE MEDICAMENTOS, con facturaciones de ventas y/o contratos por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación, en promedio de los siguientes años: 2022-2023-2024 Si el oferente no fuese el fabricante y/o el titular del registro sanitario de los medicamentos, tanto para medicamentos nacionales como para medicamentos importados, la experiencia señalada en párrafo anterior deberá estar acreditada tanto por el oferente, como por el titular del registro sanitario y por el fabricante del producto que se oferta. En lo que respecta a la experiencia de este último (el fabricante extranjero), dicha experiencia podrá ser igualmente acreditada con una declaración jurada del titular del registro sanitario en la cual se indique claramente que el mismo cumple con dichos porcentajes.	Presenta
Se solicita según Nota DLIC 2567 / 2025	Respuesta
•En virtud del abastecimiento simultáneo, conformidad para la adecuación del precio para: ÍTEM 1 a Gs. 9.300	Presenta

(*) La firma LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A. no ha dado respuesta a las Notas DLIC N° 2433/25 y N° 2467/25, a través de las cuales se le requirió la remisión de documentos tendientes a verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, así como la presentación del Balance General, Estado de Resultados y antecedentes que acrediten su experiencia en la provisión de medicamentos.

Se aclara que, en este apartado no se realiza valoración alguna sobre el cumplimiento de las documentaciones requeridas, únicamente se detalla la presentación o no de una respuesta por parte del oferente.

Las consultas y respuestas forman parte de este informe de evaluación y constan en el ANEXO II.

7. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación, de acuerdo al ANEXO I. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en la Ley N° 7021/22 y demás Criterios establecidos en las bases y condiciones del llamado.

8. CRITERIOS DE MARGEN DE PREFERENCIA Y DESEMPATE DE OFERTAS

Verificación conforme al Pliego de Bases y Condiciones y disposiciones legales vigentes.

MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES: verificado el portal del MIC, se observa que se han emitido los siguientes CPEN para este proceso.

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitación	Nro Tramite	Estado	Fecha evento	RUC Empresa	Razon Social
Con Salto de Partida	204869	472845	1051623	Verificado	Autorizado, 25/08/2025 20:24:14	800335848	PROSALUD FARMA S.A
Con Salto de Partida	204813	472845	1051585	Verificado	Autorizado, 25/08/2025 15:31:32	800335848	PROSALUD FARMA S.A
Con Salto de Partida	204799	472845	1051610	Verificado	Autorizado, 25/08/2025 15:16:35	800335848	PROSALUD FARMA S.A

A continuación, se procede a la aplicación del beneficio y recargo del 40% a aquellas ofertas que sean de procedencia extranjera o nacionales que no cuenten con CPEN.

Oferentes	Ítem	Precio Unitario (IVA Incluido)	Marca	Procedencia	%Var	Posición Inicial	CPEN N°	Precio Aplicando MPN	Posición Post MPN
FUSA S.A.	1	9.300	SUERO FISIOLÓGICO FARMACO URUGUAYO	URUGUAY	-33	1	N/A	13.020	4
PROSALUD FARMA S.A.		9.300	CLORURO DE SODIO AL 0.9% PSF	PARAGUAY	-33	2	204869	9.300	1
BIOTENG S.A.		9.310	CLORURO DE SODIO AK 0.9% ECOWIL	PARAGUAY	-33	3	204799	9.310	2
EUROQUÍMICA S.A.		9.500	SOLUCIÓN FISIOLÓGICA 0.9% CELLOFARM	PARAGUAY	-32	4	204869	9.500	3
DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.		10.500	SUERO FISIOLÓGICO 0.9% EUROFARMA	BRASIL y/o URUGUAY	-24	5	N/A	14.700	5
INDEX S.A.C.I.		10.830	SOLUCIÓN FISIOLÓGICA DE CLORURO DE SODIO AL 0,9% BAXTER	COLOMBIA/ BRASIL/ MEXICO	-22	6	N/A	15.162	6
MEDICAL SUPPLY S.A.		11.000	SOLUCIÓN FISIOLÓGICA DE CLORURO DE SODIO 0,9% SIGNIA	INDIA	-21	7	N/A	15.400	7
H - PAR S.A.C.I.		12.000	SOLUCIÓN FISIOLÓGICA DE CLORURO DE SODIO 0,9% B. BRAUN	BRASIL/PERU	-14	8	N/A	16.800	8
LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A.		13.900	JAYOR	ARGENTINA	-	9	N/A	19.460	9

Luego de la aplicación del Beneficio, el orden de las ofertas queda determinado según la columna del cuadro "posición Post MPN".

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL (MPL): para el asentamiento de esta convocante, el criterio NO APLICA.

CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS: se registra empate de precios en el ítem 1:

Ítem 1 entre las firmas FUSA S.A. y PROSALUD FARMA S.A.

Abg. Marcos Giménez, Jefe
Sección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas

Lic. Olga Antúnez
Comité de Evaluación
MSPBS

Dra. Claudia Fretes
Comité de Evaluación
MSPBS

Lic. Ana Alonso
Comité de Evaluación
MSPBS

Lic. Luis Espínola, Jefe
Sección Cumplimiento Contractual
U.C.T.A. - M.S.P. y E.S.



COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

Fueron requeridas las “Declaraciones Juradas de Salarios” de los últimos 6 (seis) meses anteriores a la apertura de sobres y se procede al desempate, conforme a la Resolución DNCP N° 1547/24:

MES	CANTIDAD DE EMPLEADOS PARA EL ÍTEM 1	
	FUSA S.A.	PROSALUD FARMA S.A.
Septiembre 2025	20	406
Agosto 2025	19	395
Julio 2025	22	406
Junio 2025	21	405
Mayo 2025	21	400
Abril 2025	18	395
TOTAL	121	2.407
PROMEDIO	20,1	401,1

Se determina que la firma PROSALUD FARMA S.A. cuenta con mayor número de empleados en promedio de los últimos 6 meses anteriores a la apertura de sobres, por lo tanto, será considerada mejor oferta para el ítem 1.

9. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS

Que, de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias establecidos en las bases y condiciones del llamado y la Ley 7021/22 de Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE, para la CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, las cuales fueron objeto de verificación por la representación legal del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia y se exponen en el siguiente cuadro:

REF.	EMPRESA	PERFIL DE PROVEEDOR N°
1	INDEX SACI	1866273
2	MEDICAL SUPPLY S.A.	1866256
3	PROSALUD FARMA S.A.	1866207
4	BIOTENG S.A.	1866202
5	LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.	1866268
6	EUROQUIMICA S.A.	1866128
7	DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	1866191
8	H-PAR SACI	1866148
9	FUSA S.A.	1866280

CRITERIO	ABREVIATURA
Cumple	C
No cumple	NC
No presenta	NP
No Aplica	N/A

DOCUMENTOS	INDEX SACI	MEDICAL SUPPLY S.A.	PROSALUD FARMA S.A.	BIOTENG S.A.	LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.
1. Formulario de Oferta (*)	C Fs. 1-3	C Fs. 1-3	C Fs. 1-3	C Fs. 1-3	C Fs. 1-3
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	C Fs. 4-6	C Fs. 4-5	C Fs. 4-6	C Fs. 4-5	C Fs. 4-7
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	C Fs. 10	C Perfil del Proveedor	C Perfil del Proveedor	C Fs. 8	C Perfil del Proveedor
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	N/A	N/A	C Verif. Pag. del MIC.	C Verif. Pag. del MIC.	N/A
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	C Fs. 14	C Perfil del Proveedor	C Fs. 10	C Fs. 9	C Perfil del Proveedor
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	C Fs. 15	C Perfil del Proveedor	C Perfil del Proveedor	C Perfil del Proveedor	C Perfil del Proveedor
7. Declaración Jurada de “Declaración de Personas”, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	C Fs. 12-13	C Fs. 10-11	C Fs. 11-12	C Fs. 12-13	C Fs. 16-17
9. Documentos legales					
9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.					
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	C Fs. 16-36	C Perfil del Proveedor	C Perfil del Proveedor + Fs. 20-23	C Perfil del Proveedor + Fs. 14-16	C Perfil del Proveedor
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	C Fs. 37-39	C Fs. 12-3	C Fs. 18-19	C Fs. 10-11	C Fs. 11
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	C Fs. 40-44	C Fs. 12-13	C Fs. 13-17	C Fs. 17-23	C Fs. 11
4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública	C Fs. 45-55	C Fs. 15-20	C Perfil del Proveedor	C Perfil del Proveedor	C Fs. 12-15

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

DOCUMENTOS	INDEX SACI	MEDICAL SUPPLY S.A.	PROSALUD FARMA S.A.	BIOTENG S.A.	LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.
(no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)					
9.3. Oferentes en Consorcio.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

DOCUMENTOS	EUROQUIMICA S.A.	DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	H-PAR S.A.C.I.	FUSA S.A.
1. Formulario de Oferta (*)	C Fs. 1-3	C Fs. 2-4	C Fs. 1-3	C Fs. 1-3
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	C Fs. 4-8	C Fs. 5-6	C Fs. 4-5	C Fs. 4-8
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social, (**)	C Fs. 22	C Perfil del Proveedor	C Fs. 8	C Fs. 9
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	C Verif. Pag. del MIC.	N/A	N/A	N/A
5. Certificado de Cumplimiento Tributario, (**)	C Fs. 23	C Perfil del Proveedor	C Fs. 9	C Fs. 11
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	C Fs. 21	C Perfil del Proveedor	C Fs. 10	C Fs. 12
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	C Fs. 11-12	C Fs. 12	C Nota Respuesta	C Perfil del Proveedor
9. Documentos legales				
9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	N/A	N/A	N/A	N/A
9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.				
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	C Perfil del Proveedor + Fs. 13-14	C Perfil del Proveedor + Fs. 22-37	C Perfil del Proveedor	C Perfil del Proveedor + Fs. 16-43
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	C Fs. 24-26	C Fs. 38-39	C Perfil del Proveedor	C Fs. 44-45
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	C Fs. 15-20	C Fs. 13-21	C Perfil del Proveedor	C Fs. 46
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	C Perfil del Proveedor	C Fs. 40-53	C Perfil del Proveedor	C Fs. 47-55
9.3. Oferentes en Consorcio.	N/A	N/A	N/A	N/A

10. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	AÑOS A SER EVALUADOS 2022 - 2023 - 2024
Balance General y Estado de Resultados para contribuyente de IRE GENERAL	R1
Presentación del Formulario 501 para los contribuyentes IRE SIMPLE.	N/A
Presentación del Formulario 515 para los contribuyentes del IRP/ IRP-RSP.	N/A
Para contribuyentes de IVA Gral.: Formularios IVA General	N/A

ORDEN	OFERENTES	R1	R2	R3	R4
1	PROSALUD FARMA S.A.	Folios 024 al 041.-	N/A	N/A	N/A
2	FUSA S.A.	Respuesta a NOTA DLIC N° 2468 / 2025. Folios 03 al 08.-	N/A	N/A	N/A
3	BIOTENG S.A.	Folios 024 al 036.-	N/A	N/A	N/A
4	EUROQUIMICA S.A.	Folios 028 al 042.-	N/A	N/A	N/A
5	DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	Folios 057 al 069.-	N/A	N/A	N/A
6	INDEX S.A.C.I.	Folios 057 al 084.-	N/A	N/A	N/A
7	MEDICAL SUPPLY S.A.	Folios 021 al 046.-	N/A	N/A	N/A
8	H - PAR S.A.C.I.	Respuesta a NOTA DLIC N° 2465 / 2025. Folios 1 al 25.-	N/A	N/A	N/A
9	LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.	No Presenta	N/A	N/A	N/A

El Comité de Evaluación procede a la elaboración del ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS de las Empresas Oferentes, a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar contratos.



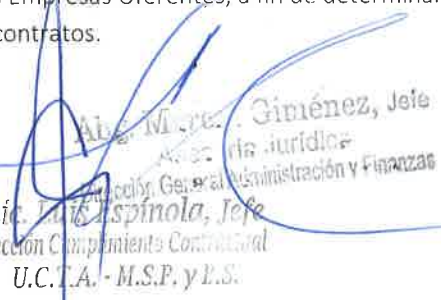
Lic. Olga Antúnez
Comité de Evaluación
DGGIIS- MSPAS



Dra. Claudia Fretes
Comité de Evaluación
DGGIIS- MSPAS



Lic. Ana Alonso
Comité de Evaluación
DGGIIS- MSPAS



Lic. María Giménez, Jefe
Área de Jurídico
Sección General de Administración y Finanzas
Lic. Luis Espinola, Jefe
Sección Cumplimiento Contractual
U.C.T.A. - M.S.P. y P.S.

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

PROSALUD FARMA S.A.									
INDICES FINANCIEROS	DESCRIPCION	AÑO 2022		AÑO 2023		AÑO 2024		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	ÍNDICE	MONTO GS.	ÍNDICE	MONTO GS.	ÍNDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	295.575.927.759	4,42	521.203.014.157	4,87	503.626.795.648	3,78	4,36	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	66.868.473.066		107.098.143.619		133.225.563.048			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	358.375.909.702	0,61	501.109.780.544	0,62	448.966.325.461	0,51	0,58	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	588.198.127.676		814.650.618.824		882.591.018.407			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS	34.787.880.333	0,43	103.719.620.306	1,28	153.803.474.972	1,02	0,91	CUMPLE
	CAPITAL	81.000.000.000		81.000.000.000		151.000.000.000			

BIOTENG S.A.									
INDICES FINANCIEROS	DESCRIPCION	AÑO 2022		AÑO 2023		AÑO 2024		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	ÍNDICE	MONTO GS.	ÍNDICE	MONTO GS.	ÍNDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	61.879.819.476	2,22	90.504.381.363	2,02	87.089.210.904	4,95	3,06	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	27.870.496.706		44.816.146.847		17.577.793.450			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	29.037.701.406	0,45	47.226.256.027	0,50	20.642.372.440	0,23	0,39	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	65.222.177.676		94.023.973.721		91.181.924.620			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS	25.333.277.664	4,44	13.339.453.306	0,45	26.814.315.127	0,68	1,86	CUMPLE
	CAPITAL	5.700.000.000		29.700.000.000		39.300.000.000			

EUROQUIMICA S.A.									
INDICES FINANCIEROS	DESCRIPCION	AÑO 2022		AÑO 2023		AÑO 2024		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	ÍNDICE	MONTO GS.	ÍNDICE	MONTO GS.	ÍNDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	176.466.584.905	2,51	303.128.010.512	30,49	225.460.068.530	3,34	12,11	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	70.218.520.123		9.942.771.754		67.538.971.643			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	79.858.353.532	0,42	142.825.379.975	0,46	67.538.971.643	0,26	0,38	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	188.111.049.215		313.661.115.612		257.134.429.639			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS	50.907.897.502	1,70	77.583.039.954	1,55	52.426.290.499	0,58	1,28	CUMPLE
	CAPITAL	30.000.000.000		50.000.000.000		90.000.000.000			

DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.									
INDICES FINANCIEROS	DESCRIPCION	AÑO 2022		AÑO 2023		AÑO 2024		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	ÍNDICE	MONTO GS.	ÍNDICE	MONTO GS.	ÍNDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	205.328.237.345	1,27	315.987.727.312	1,27	380.483.987.559	1,37	1,30	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	162.243.308.417		249.506.258.634		277.654.641.711			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	162.243.308.417	0,63	279.091.694.109	0,70	346.148.212.061	0,72	0,68	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	256.114.106.724		399.820.530.494		479.205.459.210			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS	31.341.941.986	0,63	58.199.980.064	1,16	70.528.390.828	1,41	1,07	CUMPLE
	CAPITAL	50.000.000.000		50.000.000.000		50.000.000.000			

Lic. Olga Antúnez
Comite de Evaluación
DGC

Dra. Claudia Fretes
Comite de Evaluación
DGC - MSPBS

Lic. Ana Alonso
Comite de Evaluación
DGC - MSP

Abg. Marcela Jiménez, Jefe
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Luis Espinola, Jefe
Sección Cumplimiento Contractual
U.C.T.A. - M.S.P. y P.S.

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

INDEX S.A.C.I.		AÑO 2022		AÑO 2023		AÑO 2024		PROMEDIO	CALIFICACION
INDICES FINANCIEROS	DESCRIPCION	MONTO GS.	ÍNDICE	MONTO GS.	ÍNDICE	MONTO GS.	ÍNDICE		
RATIO DE LIQUEDEZ	ACTIVO CORRIENTE	525.243.583.312	3,81	760.516.937.652	3,00	908.306.826.482	3,77	3,53	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	137.912.137.456		253.121.405.793		240.638.908.490			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	214.683.036.008	0,36	419.740.971.833	0,48	478.780.328.108	0,46	0,43	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	597.381.611.684		876.820.025.980		1.046.915.485.030			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS	62.502.114.601	1,25	75.411.454.547	0,75	105.501.698.529	1,06	1,02	CUMPLE
	CAPITAL	50.000.000.000		100.000.000.000		100.000.000.000			

MEDICAL SUPPLY S.A.		AÑO 2022		AÑO 2023		AÑO 2024		PROMEDIO	CALIFICACION
INDICES FINANCIEROS	DESCRIPCION	MONTO GS.	ÍNDICE	MONTO GS.	ÍNDICE	MONTO GS.	ÍNDICE		
RATIO DE LIQUEDEZ	ACTIVO CORRIENTE	100.879.729.056	2,59	145.228.719.801	1,95	164.022.850.349	2,03	2,19	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	38.897.868.564		74.408.418.005		80.721.606.350			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	83.187.060.811	0,55	196.774.404.040	0,90	225.524.765.650	0,82	0,76	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	151.236.270.741		218.453.963.701		274.782.122.181			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS	3.154.413.947	0,09	6.295.041.549	0,52	9.740.279.982	0,58	0,40	CUMPLE
	CAPITAL	34.700.000.000		12.000.000.000		16.720.000.000			

H - PAR S.A.C.I.		AÑO 2022		AÑO 2023		AÑO 2024		PROMEDIO	CALIFICACION
INDICES FINANCIEROS	DESCRIPCION	MONTO GS.	ÍNDICE	MONTO GS.	ÍNDICE	MONTO GS.	ÍNDICE		
RATIO DE LIQUEDEZ	ACTIVO CORRIENTE	36.113.317.184	1,52	62.260.314.632	1,44	66.502.575.934	1,74	1,57	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	23.731.288.853		43.156.903.081		38.137.418.081			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	23.632.987.710	0,61	43.156.903.081	0,64	38.137.418.081	0,52	0,59	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	38.802.637.888		67.632.824.973		73.680.045.577			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS	10.351.631.247	2,59	9.404.572.357	2,35	11.066.705.604	0,74	1,89	CUMPLE
	CAPITAL	4.000.000.000		4.000.000.000		15.000.000.000			

FUSA S.A.		AÑO 2022		AÑO 2023		AÑO 2024		PROMEDIO	CALIFICACION
INDICES FINANCIEROS	DESCRIPCION	MONTO GS.	ÍNDICE	MONTO GS.	ÍNDICE	MONTO GS.	ÍNDICE		
RATIO DE LIQUEDEZ	ACTIVO CORRIENTE	44.814.533.754	1,39	63.945.867.549	1,12	55.883.429.088	1,03	1,18	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	32.290.665.592		57.098.024.312		54.049.648.445			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	32.290.665.592	0,66	65.335.494.659	0,78	57.343.880.645	0,73	0,73	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	48.661.977.450		83.668.663.033		78.290.084.884			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS	-4.411.580.212	-78,78	1.961.856.517	35,03	2.613.035.865	46,66	0,97	CUMPLE
	CAPITAL	56.000.000		56.000.000		56.000.000			

11. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA REQUERIDA

A fin de determinar los titulares de cada registro sanitario y también los fabricantes de cada producto, se detalla a continuación el siguiente resumen:

Empresa	Monto a Cubrir	Titular Registro	Folios	Fabricante	Folios
PROSALUD FARMA S.A.	6.975.000.000	PROSALUD FARMA S.A.	Gs. 39.764.616.595.- Cumple Fs. 042 al 055.-	PROSALUD FARMA SA NACIONAL	Gs. 39.764.616.595.- Cumple Fs. 042 al 055.-
FUSA S.A.	6.975.000.000	FUSA S.A.	Gs. 4.441.946.363.- No Cumple Fs. 056 al 103.-	LABORATORIO FARMACO URUGUAYO S.A.	Cumple. Presenta Declaración Folio N° 59 en Respuesta a NOTA DLIC N° 2468 / 2025.

Lic. Olga Antúñez
Comité de Evaluación
DGGT - MSPSS

Dra. Claudia Fretes
Comité de Evaluación
DGGT - MSPSS

Lic. Ana Alonso
Comité de Evaluación
DGGT - MSPSS

Lic. Luis Espinola, Jefe
Sección Cumplimiento Contractual
U.C.T.A. - M.O.F. y L.S.

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

Empresa	Monto a Cubrir	Titular Registro	Folios	Fabricante	Folios
BIOTENG S.A.	6.982.500.000	BIOTENG SA	Gs. 36.021.673.023.- Cumple Fs. 038 al 065.-	PROSALUD FARMA SA NACIONAL	Gs. 31.347.912.987.- Cumple Fs. 030 al 043.- Respuesta a NOTA DLIC N° 2492 / 2025.
EUROQUIMICA S.A.	7.125.000.000	EUROQUIMICA	Gs. 36.833.429.988.- Cumple Fs. 043 al 089.-	PROSALUD FARMA SA NACIONAL	Gs. 55.833.714.875.- Cumple Fs. 031 al 050.- Respuesta a NOTA DLIC N° 2493 / 2025.
DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	7.875.000.000	EUROFARMA PARAGUAY SA	Gs. 22.521.073.493.- Cumple sin Folio, se visualiza 400 Facturas no enumeradas.	EUROFARMA LABORATORIOS S.A. BRASIL Y/O URUGUAY	Cumple. Presenta Declaración Jurada sin Folio.
INDEX S.A.C.I.	8.122.500.000	INDEX S.A.C.I.	Gs. 37.853.116.900.- Cumple Fs. 087 al 132.-	LABORATORIOS BAXTER SA/BAXTER HOSPITALAR LTDA /BAXTER SA DE CV COLOMBIA/BRASIL/MEXICO	Cumple. Presenta Declaración Jurada sin Folio.
MEDICAL SUPPLY S.A.	8.250.000.000	MEDICAL SUPPLY S.A.	Cumple Respuesta a NOTA DLIC N° 2495 / 2025. Fs. 001 al 147.- Gs. 26.329.828.041	ACULIFE HEALTHACARE PRIVATE LIMITED INDIA	Cumple. Presenta Declaración Folio N° 2 en Respuesta a NOTA DLIC N° 2495 / 2025.
H - PAR S.A.C.I.	9.000.000.000	B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.	Cumple Respuesta a NOTA DLIC N° 2465 / 2025. Fs. 026 al 491.- Gs. 76.035.247.326.-	LABORATORIOS B. BRAUN MEDICAL PERU S.A. BRASIL/PERU	Cumple Respuesta a NOTA DLIC N° 2465 / 2025. Fs. 026 al 491.-
LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.	10.425.000.000	NO PRESENTA	NO PRESENTA	LABORATORIOS JAYOR SRL ARGENTINA	NO CUMPLE, NO PRESENTA DOCUMENTACION SOLICITADA

En el cuadro contiguo se ha asentado la verificación documental de cada oferente según los ítems ofertados, para dar cumplimiento a lo requerido en el PBC, a fin de realizar correctamente la evaluación de la experiencia requerida.

ÍNDICE: Demostrar la experiencia en PROVISIÓN DE MEDICAMENTOS, con facturaciones de ventas y/o contratos por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación, en promedio de los siguientes años: 2022-2023-2024

Si el oferente no fuese el fabricante y/o el titular del registro sanitario de los medicamentos, tanto para medicamentos nacionales como para medicamentos importados, la experiencia señalada en párrafo anterior deberá estar acreditada tanto por el oferente, como por el titular del registro sanitario y por el fabricante del producto que se oferta.

En lo que respecta a la experiencia de este último (el fabricante extranjero), dicha experiencia podrá ser igualmente acreditada con una declaración jurada del titular del registro sanitario en la cual se indique claramente que el mismo cumple con dichos porcentajes.

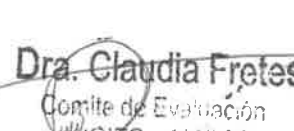
Verificación del cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

REQUISITOS DOCUMENTALES	REQUISITOS
Copia de facturaciones y/o contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	R1
Deberá acreditar que el giro comercial de la empresa corresponde al procedimiento de contratación ofertado, para lo cual deberá presentar copia simple y legible del documento que acredite la actividad comercial, industrial o de servicio, pudiendo ser: la constancia de RUC, patente municipal o documentos constitutivos.	R2

ORDEN	EMPRESAS	R1	R2
1	PROSALUD FARMA S.A.	Fs. 042 al 055.-	Cumple - Perfil del Proveedor
2	FUSA S.A.	Fs. 056 al 103.-	Cumple Fs. 12
3	BIOTENG S.A.	Fs. 038 al 065.-	Cumple - Perfil del Proveedor
4	EUROQUIMICA S.A.	Fs. 043 al 088.-	Cumple Fs. 21
5	DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	Respuesta a NOTA DLIC N° 2466 / 2025. Sin Folio. (Contratos Varios)	Cumple - Perfil del Proveedor
6	INDEX S.A.C.I.	Fs. 087 al 132.-	Cumple Fs. 12
7	MEDICAL SUPPLY S.A.	Fs. 049 al 102.-	Cumple - Perfil del Proveedor
8	H - PAR S.A.C.I.	Respuesta a NOTA DLIC N° 2465 / 2025. Fs. 492 al 522.-	Cumple Fs. 10
9	LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.	No se recibió respuesta a faltantes de documentaciones	Cumple - Perfil del Proveedor



Lic. Olga Antúñez
Comité de Evaluación
DGGIES- MSPBS



Dra. Claudia Fretes
Comité de Evaluación
DGGIES- MSPBS



Lic. Ana Alonso
Comité de Evaluación
DGGIES- MSPBS



Abg. Marco Giménez, Jefe
Sección Jurídica
Administración y Finanzas



Lic. Luis Espínola, Jefe
Sección Cumplimiento Contractual
U.C.I.A. - M.S.P. y I.S.

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

DESARROLLO DEL CUMPLIMIENTO DEL CRITERIO DE EXPERIENCIA:

Empresa	Monto Oferta	25% del Monto Ofertado	Experiencia con facturaciones y/o contratos y/o recepciones finales	Experiencia Demostrada
PROSALUD FARMA S.A.	27.900.000.000	6.975.000.000	39.764.616.595	Cumple
FUSA S.A.	27.900.000.000	6.975.000.000	4.441.946.363	No Cumple
BIOTENG S.A.	27.930.000.000	6.982.500.000	36.021.673.023	Cumple
EUROQUIMICA S.A.	28.500.000.000	7.125.000.000	36.833.429.988	Cumple
DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	31.500.000.000	7.875.000.000	33.414.989.344	Cumple
INDEX S.A.C.I.	32.490.000.000	8.122.500.000	12.617.705.633	Cumple
MEDICAL SUPPLY S.A.	33.000.000.000	8.250.000.000	13.782.050.720	Cumple
H - PAR S.A.C.I.	36.000.000.000	9.000.000.000	3.944.128.612	No Cumple
LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.	41.700.000.000	10.425.000.000	No Presenta	No Cumple

Conforme a la cantidad de facturaciones y/o contratos y/o recepciones finales presentados por todos los oferentes, los mismos son analizados parcialmente, hasta cubrir el monto, del monto mínimo requerido.

12. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA CAPACIDAD TÉCNICA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Que, de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la evaluación de las Documentaciones Técnicas, en cumplimiento a la Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE, para la CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON LAS BASES Y CONDICIONES, las cuales fueron objeto de verificación por la representación Técnica del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia. Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

Oferentes	Ítem	Descripción	Características	EETT / Muestra	Capacidad Técnica
FUSA S.A.	1	Suero Fisiológico Solución	marca: SUERO FISIOLÓGICO FARMACO URUGUAYO fabricante: LABORATORIO FARMACO URUGUAYO S.A. procedencia: URUGUAY	C	C
PROSALUD FARMA S.A.			marca: CLORURO DE SODIO AL 0.9% PSF fabricante: PROSALUD FARMA S.A. procedencia: PARAGUAY	C	C
BIOTENG S.A.			marca: CLORURO DE SODIO AK 0.9% ECOWIL fabricante: PROSALUD FARMA S.A. procedencia: PARAGUAY	C	C
EUROQUIMICA S.A.			marca: SOLUCION FISIOLÓGICA 0.9% CELLOFARM fabricante: PROSALUD FARMA S.A. procedencia: PARAGUAY	C	C
DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.			marca: SUERO FISIOLÓGICO 0.9% EUROFARMA fabricante: EUROFARMA LABORATORIOS S.A. procedencia: BRASIL y/o URUGUAY	C	C
INDEX S.A.C.I.			marca: SOLUCION FISIOLÓGICA DE CLORURO DE SODIO AL 0,9% BAXTER fabricante: LABORATORIOS BAXTER S.A./BAXTER HOSPITALAR LTDA/BAXTER S.A. DE CV. procedencia: COLOMBIA/BRASIL/MEXICO	C	C
MEDICAL SUPPLY S.A.			marca: SOLUCION FISIOLÓGICA DE CLORURO DE SODIO 0,9% SIGNIA fabricante: ACULIFE HEALTHCAREPRIVATE LIMITED procedencia: INDIA	C	C
H - PAR S.A.C.I.			marca: SOLUCION FISIOLÓGICA DE CLORURO DE SODIO 0,9% B. BRAUN fabricante: LABORATORIOS B BRAUN S.A./ LABORATORIOS B. BRAUN MEDICAL PERU S.A. procedencia: BRASIL/PERU	C	C
LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.			marca: JAYOR fabricante: LABORATORIOS JAYOR S.R.L. procedencia: ARGENTINA	C	NC

El detalle del cumplimiento o incumplimiento de cada criterio, se encuentra en el ANEXO III

13. VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES

Verificado el Cuadro Comparativo de Ofertas, los precios cotizados por las firmas oferentes, que no se ajustan a los rangos permitidos por la DNCP y el PBC.

Oferentes	Ítem	Descripción	Precio Referencial	Precio Unitario (IVA Incluido)	%Var
FUSA S.A.	1	Suero Fisiológico Solución	13.900	9.300	-33
PROSALUD FARMA S.A.				9.300	-33
BIOTENG S.A.				9.310	-33

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

Oferentes	Ítem	Descripción	Precio Referencial	Precio Unitario (IVA Incluido)	%Var
EUROQUIMICA S.A.				9.500	-32

PARA LAS OFERTAS QUE ESTÁN POR DEBAJO DEL REFERENCIAL Y POR ENCIMA HASTA EL 50%:

Verificadas las composiciones del cuadro anterior, se observa que las estructuras de costos se ajustan a lo requerido en el PBC, así también la composición fue sometida a un análisis, en donde, las mismas son consideradas razonables y aceptables, ya que incluyen el costo de producción/importación, Gastos de Distribución y Comercialización, Impuestos, Utilidad y Otros Gastos. Por tanto, es criterio de este comité que los precios de las firmas, cuya variación se encuentran por debajo del referencial y hasta el 50% por encima, sean considerados para proseguir con el análisis de los demás requisitos de calificación, arguyendo la satisfacción de las explicaciones presentadas por los oferentes con relación a la composición de sus costos, y en tal sentido el Comité de Evaluación concluye que los precios propuestos son ACEPTABLES, por evidenciar que los costos que componen los precios son razonables y aplicables, dando cumplimiento así a las normativas legales vigentes que rigen la materia de Contrataciones Públicas, a la propia Ley 7021/22 y su Decreto Reglamentario, posibilitando de esta forma la obtención de economía en el costo de la satisfacción de la necesidad publica, sujetándose a la disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

14. ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO

Conforme a las Bases y Condiciones del llamado, en el siguiente cuadro se realiza la distribución de los montos a recomendar, de acuerdo al posicionamiento de las ofertas. Se ha requerido la conformidad al oferente para la adecuación de su precio a la menor oferta, según lo detallado en el apartado 7 de este informe.

Oferentes	Ítem	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Mejor Precio	Acepta ABAST	% Abast	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
PROSALUD FARMA S.A.	1	1.500.000	3.000.000	9.300	9.300	MEJOR PRECIO	50%	750.000	1.500.000
BIOTENG S.A.				9.310		SI	30%	450.000	900.000
EUROQUIMICA S.A.				9.500		SI	20%	300.000	600.000
DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.				10.500		NO	-	-	-
INDEX S.A.C.I.				10.830		SI	-	-	-
MEDICAL SUPPLY S.A.				11.000		NO	-	-	-

15. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad al Artículo 55 de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y reglamentaciones vigentes, *el Comité de Evaluación de Ofertas, Sugiere y Recomenda:*

- a) **ADJUDICAR** la presente licitación, en virtud a que la empresa oferente cumple con los requerimientos legales, económicos, técnicos y con las especificaciones técnicas solicitadas; conforme al siguiente detalle:

BIOTENG S.A. RUC: 80035226-2										
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Especificación técnica	Características	Precio Unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Total Mínimo	Total Máximo
1	51191602-002	Suero Fisiológico Solución	unidad de medida: Unidad presentación: ENVASE ESTERIL	<u>PRESENTACION DE ENTREGA:</u> ENVASE ESTÉRIL SISTEMA CERRADO POR 1000 ML	marca: CLORURO DE SODIO AL 0,9% ECOWIL fabricante: PROSALUD FARMA S.A. procedencia: PARAGUAY	9.300	450.000	900.000	4.185.000.000	8.370.000.000
Montos totales									4.185.000.000	8.370.000.000

MONTO TOTAL MÍNIMO: GUARANÍES CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES. -

MONTO TOTAL MÁXIMO: GUARANÍES OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA MILLONES. -

EUROQUIMICA S.A. RUC: 80061211-6										
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Especificación técnica	Características	Precio Unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Total Mínimo	Total Máximo
1	51191602-002	Suero Fisiológico Solución	unidad de medida: Unidad presentación: ENVASE ESTERIL	<u>PRESENTACION DE ENTREGA:</u> ENVASE ESTÉRIL SISTEMA CERRADO POR 1000 ML	marca: SOLUCION FISIOLOGICA 0,9% CELLOFARM fabricante: PROSALUD FARMA S.A. procedencia: PARAGUAY	9.300	300.000	600.000	2.790.000.000	5.580.000.000
Montos totales									2.790.000.000	5.580.000.000

MONTO TOTAL MÍNIMO: GUARANÍES DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA MILLONES. -

MONTO TOTAL MÁXIMO: GUARANÍES CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA MILLONES. -

Lic. 
Com. de Evaluación

Dra. Claudia Fretes

Comite de Evaluación

DE FIES MSPRS

Lic. Ana Alonso

Comite de Evaluación

DE FIES MSPRS

Lic. 
Sección Cumplimiento Contractual

U.C.T.A. M.C.E. y E.S.

Página 19

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

PROSALUD FARMA S.A. RUC: 80033584-8										
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Especificación técnica	Características	Precio Unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Total Mínimo	Total Máximo
1	51191602-002	Suero Fisiológico Solución	unidad de medida: Unidad presentación: ENVASE ESTERIL	PRESENTACION DE ENTREGA: ENVASE ESTERIL SISTEMA CERRADO POR 1000 ML	marca: CLORURO DE SODIO AL 0.9% PSF fabricante: PROSALUD FARMA S.A, procedencia: PARAGUAY	9.300	750.000	1.500.000	6.975.000.000	13.950.000.000
Montos totales									6.975.000.000	13.950.000.000

MONTO TOTAL MÍNIMO: GUARANÍES SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES. -

MONTO TOTAL MÁXIMO: GUARANÍES TRECE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA MILLONES. -

RESUMEN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

OFERENTE	ITEM	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
BIOTENG S.A. RUC: 80035226-2	1	4.185.000.000	8.370.000.000
EUROQUIMICA S.A. RUC: 80061211-6		2.790.000.000	5.580.000.000
PROSALUD FARMA S.A. RUC: 80033584-8		6.975.000.000	13.950.000.000
MONTO TOTAL RECOMENDADO A ADJUDICAR		13.950.000.000	27.900.000.000

MONTO TOTAL MÍNIMO RECOMENDADO A ADJUDICAR: GUARANÍES TRECE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA MILLONES. -

MONTO TOTAL MÁXIMO RECOMENDADO A ADJUDICAR: GUARANÍES VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS MILLONES. -

Este informe concluye en fecha 10 de noviembre del 2025, debido a la complejidad del llamado y del medicamento a ser adquirido. A lo largo del proceso de evaluación de ofertas, se han cursado varias notas a los oferentes, de modo a solicitar aclaraciones y dilucidar dudas que se creyó conveniente esclarecer a los efectos de poder verificar el cumplimiento de las mismas. Así también, la sobrecarga laboral de los integrantes de este comité que participan en diversos comités de evaluación, además de las propias funciones que desempeña cada uno de ellos en la dependencia donde prestan servicios, ha dificultado la presentación del informe en el plazo señalado en la normativa.

ES NUESTRO INFORME.

Lic. Olga Antúñez
Comité de Evaluación
DGGIES- MSPBS

Dra. Claudia Fretes
Comité de Evaluación
DIES MSPBS

Lic. Ana Alonzo
Comité de Evaluación
DGGIES- MSPBS

Lic. Luis Espínola, Jefe
Sección Cumplimiento Contractual
U.C.T.A. - M.S.P. y L.S.

ANEXO I

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Licitación: 472845 - LPN N° 100/2025 - ADQUISICION DE SOLUCIÓN FISIOLÓGICA (CLORURO DE SODIO 0,9% 1000 ML)

Ítem	Descripción	Cantidad	EUROQUIMICA S.A.				LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.				BIOTENG S.A.			
			Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Marca	Procedencia
1	Suero Fisiológico Solución	mínimo: 1500000 máximo: 3000000	9.500	28.500.000.000	SOLUCION FISIOLÓGICA 0,9% CELLOFARM	PARAGUAY	13.900	41.700.000.000	JAYOR	ARGENTINA	9.310	27.930.000.000	CLORURO DE SODIO AK 0,9% ECOWIL	PARAGUAY

28.500.000.000

41.700.000.000

27.930.000.000

Ítem	Descripción	Cantidad	FUSA S.A.				H - PAR S.A.C.I.				DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.			
			Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Marca	Procedencia
1	Suero Fisiológico Solución	mínimo: 1500000 máximo: 3000000	9.300	27.900.000.000	SUERO FISIOLÓGICO FARMACO URUGUAYO	URUGUAY	12.000	36.000.000.000	SOLUCION FISIOLÓGICA DE CLORURO DE SODIO 0,9% N BRAUN	BRASIL/PERU	10.500	31.500.000.000	SUERO FISIOLÓGICO 0,9% EUROFARMA	BRASIL V/O URUGUAY

27.900.000.000

36.000.000.000

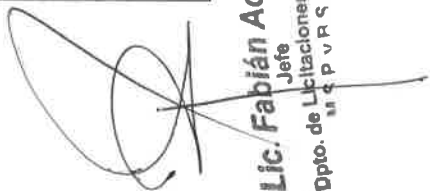
31.500.000.000

Ítem	Descripción	Cantidad	PROSALUD FARMA S.A.				MEDICAL SUPPLY S.A.				INDEX S.A.C.I.			
			Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Marca	Procedencia
1	Suero Fisiológico Solución	mínimo: 1500000 máximo: 3000000	9.300	27.900.000.000	CLORURO DE SODIO AL 0,9% PSF	PARAGUAY	11.000	33.000.000.000	SOLUCION FISIOLÓGICA DE CLORURO DE SODIO 0,9% SIGNIA	INDIA	10.830	32.490.000.000	SOLUCION FISIOLÓGICA DE CLORURO DE SODIO AL 0,9% BAXTER	COLOMBIA/BRASIL/MEXICO

27.900.000.000

33.000.000.000

32.490.000.000


Lic. Fabián Acuña
Jefe
Dpto. de Licitaciones - DO
11 SEP 25

ANEXO III

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y MUESTRAS

COMITÉ DE EVALUACION- DGGIES

LPN N° 100/2025 - ADQUISICION DE SOLUCIÓN FISIOLÓGICA (CLORURO DE SODIO 0,9% 1000 ML)
I.D: 472.845

Ley 7021.

Fecha de Apertura de Ofertas: Lunes, 20 de octubre de 2025 - 10:30
Designación: 04 / 05/ 2025
SIMESE N°: 133.367/25
Memorando DLIC - DOC: 968/2025
ENTREGA DE EVALUACION: 24/10/2025 - 28/10/2025

OFERENTE: FUSA SA: Cumple con todos los requisitos documentales para la evaluación de las capacidades técnicas descriptas en el pliego de bases y condiciones. Así como la muestra presentada.

ITEMS OFERTADOS		ITEM 1
Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas		
MARCA:		SOLUCION FISIOLÓGICA (CLORURO DE SODIO) 0.9% INYECTABLE
PROCEDENCIA:		PRESENTACION DE ENTREGA: ENVASE ESTÉRIL SISTEMA CERRADO POR 1000 ML
PRECIO OFERTADO:		SUERO FISIOLÓGICO FARMACO URLUGUAYO
ACTA DE FIJACION DE PRECIO		URUGUAY
TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO :		9.300
FABRICANTE:		27.800
MUESTRA		FUSA S.A
Requisito documental para evaluar la capacidad técnica		LABORATORIO FARMACO URLUGUAYO SA
Resolución de Apertura.		CUMPLE
Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.		CUMPLE NOTA RESPUESTA
Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar Medicamentos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.		NO APLICA
En caso de que la Resolución de Apertura se encuentre vencida, se deberá de acompañar constancia emitida por la DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que la empresa pueda seguir fabricando, importando, distribuyendo, comercializando, fraccionando, etc., según corresponda.		NO APLICA
Registro Sanitario.		
El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.		CUMPLE NOTA RESPUESTA
En caso de que el Registro Sanitario se encuentre vencido, se deberá de acompañar constancia emitida por DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que el producto puede seguir siendo comercializado mientras dure el trámite.		NO APLICA

Buenas Prácticas Para Productos Nacionales.		
Oferente fabricante: Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación Vigente de medicamentos, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).		NO APLICA
Oferente no fabricante (Distribuidor). Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamentos, emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA)., además del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación del Fabricante del producto ofertado vigente, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).		NO APLICA
Para Productos Importados.		
Oferente Representante: Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamentos, emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).		CUMPLE NOTA RESPUESTA BPA Y D
Oferente no Representante:		
Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamentos, emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).		NO APLICA
Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamentos emitido a nombre del Representante expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).		NO APLICA
Oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa.		
Para los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones. Este requisito aplica también para los certificados homologados.		NO APLICA
Para productos importados de Síntesis Química		
Copia legalizada y consularizada y/o apostillada del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación (BPF) vigente o Registro Sanitario vigente, emitido por una agencia de alta vigilancia sanitaria reconocida por DINAVISA y/o agencias Regulatorias del MERCOSUR, vigente al momento de la expedición del correspondiente registro sanitario.		CUMPLE NOTA RESPUESTA PRESENTA CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION
En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público.		NO APLICA
Además del Registro Sanitario emitido por DINAVISA, se debe presentar copia Legalizada y consularizada y/o apostillada del Registro Sanitario o CLV o CPP vigente de los bienes ofertados, emitido por la Agencia Reguladora de Medicamentos correspondiente al país de origen.		CUMPLE NOTA RESPUESTA PRESENTA REGISTRO SANITARIO
En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público.		NO APLICA
En caso de que la planta de fabricación del Fabricante extranjero haya sido inspeccionada y aprobada por la DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA, únicamente deberá presentar copia del Certificado de Buenas prácticas de Fabricación y Control vigente, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, vigente durante toda la duración del contrato y copia del Certificado de Registro Sanitario vigente emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.		NO APLICA
Para productos Nacionales de síntesis química.		
Las empresas que ofertan medicamentos de origen nacional, Únicamente deberán presentar copia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente y su correspondiente Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y Control expedido por DINAVISA.		NO APLICA
Autorización del Fabricante		
PARA PRODUCTOS IMPORTADOS		
Lic. Olga Antúñez Comité de Evaluación DGGIES- MSPBS		
Lic. Anbalonzo Comité de Evaluación DGGIES- MSPBS		

a. Para Oferentes Representantes:		
i. Carta Poder vigente otorgada por el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio.		CUMPLE NOTA RESPUESTA FARMACO URUGUAYO SA/FUSA SA
ii. En caso de que el titular del producto no sea el fabricante, se debe de presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente entre el fabricante y el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado.		NO APLICA
b. Para oferentes Distribuidores: se deberá de presentar carta poder vigente otorgada por el titular del producto al representante, debidamente legalizado y consularizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio, además se deberá de presentar copia de la Carta de autorización autenticada por escribano público otorgada por el representante al oferente (distribuidor) para ofertar y comercializar el producto, la cual debe de estar vigente.		NO APLICA
En caso de que el titular del producto no sea el fabricante, se debe de presentar contrato/ acuerdo de fabricación vigente entre el fabricante y el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado.		NO APLICA
Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero		
i. En caso de que el contrato sea suscripto en el extranjero, se deberá presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizado o apostillado.		NO APLICA
ii. En caso de que el contrato sea suscripto en el Paraguay se deberá presentar el contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticado por escribano público, junto con la certificación de firma y una copia del poder donde la empresa elaboradora/productora autoriza al representante de la empresa a realizar dicho acto. Este documento debe de estar legalizado, consularizado o apostillado.		NO APLICA
iii. En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario (distribuidor), se deberá de acreditar las cadenas de autorizaciones.		NO APLICA
PARA PRODUCTOS NACIONALES.		
I. Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local, presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público.		NO APLICA
II. Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante ni titular del registro sanitario (Distribuidor), Copia de la Carta de autorización vigente otorgada por el titular del registro sanitario al oferente para ofertar y comercializar el producto autenticada por escribano Público. En caso de que el titular del registro sanitario no sea el fabricante se deberá de presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público. En caso de presentar documentación original se debe de presentar certificación de firma.		NO APLICA
Acta de Fijación de Precios.		
Copia de Acta de fijación de precios de medicamentos emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas.		CUMPLE NOTA RESPUESTA
Prospecto		
Para medicamentos, presentar Folletos y/o Catálogos y/o prospecto impreso descriptivo y/o QR de los bienes propuestos en castellano del producto.		CUMPLE NOTA RESPUESTA
Planilla de Datos Garantizados.		
Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto		CUMPLE NOTA RESPUESTA
Declaraciones Juradas.		
Declaración jurada donde el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegarán las Órdenes de Compra emitidas por la DGGIES.		CUMPLE NOTA RESPUESTA
Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS.		CUMPLE NOTA RESPUESTA
Declaración Jurada en la que el oferente declara que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2° a 8° refrigerados y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos.		CUMPLE NOTA RESPUESTA


Lic. Olga Antunez
Comité de Evaluación
DGGIES- MSPBS


Lic. Ana Alonzo
Comité de Evaluación
DGGIES- MSPBS

COMITÉ DE EVALUACION- DGGIES

LPN N° 100/2025 - ADQUISICION DE SOLUCIÓN FISIOLÓGICA (CLORURO DE SODIO 0,9% 1000 ML)
I.D: 472.845

Ley 7021.

Fecha de Apertura de Ofertas: Lunes, 20 de octubre de 2025 - 10:30
Designación: 04 / 08/ 2025
SIMESE N°: 133.367/25
Memorando DLIC - DOC: 968/2025
ENTREGA DE EVALUACION: 21/10/2025 - 28/10/2025

OFERENTE: H-PAR SACL: Cumple con todos los requisitos documentales para la evaluación de las capacidades técnicas descriptas en el pliego de bases y condiciones. Así como la muestra presentada.

ITEMS OFERTADOS

ITEM 1	
Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas	SOLUCION FISIOLÓGICA (CLORURO DE SODIO) 0,9% INYECTABLE
	PRESENTACION DE ENTREGA: ENVASE ESTÉRIL SISTEMA CERRADO POR 1000 ML
MARCA:	SOLUCION FISIOLÓGICA DE CLORURO DE SODIO 0,9% B.BRAUN
PROCEDENCIA:	BRASIL/PERU
PRECIO OFERTADO:	12.000
ACTA DE FIJACION DE PRECIO	31.499
TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO :	B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY SA
FABRICANTE:	LABORATORIOS B.BRAUN MEDICAL PERU S.A
MUESTRA	CUMPLE

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

Resolución de Apertura.

Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.

CUMPLE NOTA RESPUESTA H-PAR S.A.C.I (OFERENTE)

Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar Medicamentos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.

CUMPLE NOTA RESPUESTA B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY SA (REPRESENTANTE)

Lic. Olga Antúñez
Comité de Evaluación
DGGIES- MSPS

Lic. Ana Monzo
Comité de Evaluación
DGGIES- MSPS

En caso de que la Resolución de Apertura se encuentre vencida, se deberá de acompañar constancia emitida por la DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que la empresa pueda seguir fabricando, importando, distribuyendo, comercializando, fraccionando, etc., según corresponda.		NO APLICA
<u>Registro Sanitario.</u>		
El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.		CUMPLE NOTA RESPUESTA
En caso de que el Registro Sanitario se encuentre vencido, se deberá de acompañar constancia emitida por DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que el producto puede seguir siendo comercializado mientras dure el trámite.		NO APLICA
<u>Buenas Prácticas Para Productos Nacionales.</u>		
Oferente fabricante: Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación Vigente de medicamentos, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).		NO APLICA
Oferente no fabricante (Distribuidor). Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamentos, emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), además del Certificado de Fabricación del Fabricante del producto ofertado vigente, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).		NO APLICA
<u>Para Productos Importados.</u>		
Oferente Representante: Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamentos, emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).		NO APLICA
<u>Oferente no Representante:</u>		
Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamentos, emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).		CUMPLE NOTA RESPUESTA H-PAR S.A.C.I (BPA y D)
Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamentos emitido a nombre del Representante expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).		CUMPLE NOTA RESPUESTA B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY SA (BPA y D)
<u>Oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa.</u>		
Para los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones. Este requisito aplica también para los certificados homologados.		NO APLICA
<u>Para productos importados de Síntesis Química</u>		
Copia legalizada y consularizada y/o apostillada del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación (BPF) vigente o Registro Sanitario vigente, emitido por una agencia de alta vigilancia sanitaria reconocida por DINAVISA y/o agencias Regulatorias del MERCOSUR, vigente al momento de la expedición del correspondiente registro sanitario.		CUMPLE NOTA RESPUESTA PRESENTA BPF
En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público.		NO APLICA


Lic. Olga Antúñez
 Comité de Evaluación
 DGGIES- MSPBS


Lic. Ana Alonzo
 Comité de Evaluación
 DGGIES- MSPBS

Además del Registro Sanitario emitido por DINAVIS, se debe presentar copia Legalizada y consularizada y/o apostillada del Registro Sanitario o CLV o CPP vigente de los bienes ofertados, emitido por la Agencia Reguladora de Medicamentos correspondiente al país de origen.	CUMPLE NOTA RESPUESTA
En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público.	NO APLICA
En caso de que la planta de fabricación del Fabricante extranjero haya sido inspeccionada y aprobada por la DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA, únicamente deberá presentar copia del Certificado de Buenas prácticas de Fabricación y Control vigente, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, vigente durante toda la duración del contrato y copia del Certificado de Registro Sanitario vigente emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	NO APLICA
<u>Para productos Nacionales de síntesis química.</u>	
Las empresas que ofertan medicamentos de origen nacional, únicamente deberán presentar copia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente y su correspondiente Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y Control expedido por DINAVIS.	NO APLICA
<u>Autorización del Fabricante</u>	
<u>PARA PRODUCTOS IMPORTADOS</u>	
<u>a. Para Oferentes Representantes:</u>	
i. Carta Poder vigente otorgada por el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio.	NO APLICA
ii. En caso de que el titular del producto no sea el fabricante, se debe de presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente entre el fabricante y el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado.	NO APLICA
b. Para oferentes Distribuidores: se deberá de presentar carta poder vigente otorgada por el titular del producto al representante, debidamente legalizado y consularizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio, además se deberá de presentar copia de la Carta de autorización autenticada por escribano público otorgada por el representante al oferente (distribuidor) para ofertar y comercializar el producto, la cual debe de estar vigente.	CUMPLE NOTA RESPUESTA LABORATORIOS B.BRAUN SA/B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY SA/H-PAR SACI
En caso de que el titular del producto no sea el fabricante, se debe de presentar contrato/ acuerdo de fabricación vigente entre el fabricante y el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado.	NO APLICA
<u>Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero</u>	
i. En caso de que el contrato sea suscrito en el extranjero, se deberá presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizado o apostillado.	NO APLICA
ii. En caso de que el contrato sea suscrito en el Paraguay se deberá presentar el contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticado por escribano público, junto con la certificación de firma y una copia del poder donde la empresa elaboradora/productora autoriza al representante de la empresa a realizar dicho acto. Este documento debe de estar legalizado, consularizado o apostillado.	NO APLICA
iii. En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario (distribuidor), se deberá de acreditar las cadenas de autorizaciones.	NO APLICA
<u>PARA PRODUCTOS NACIONALES.</u>	
I. Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local, presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público.	NO APLICA

li. Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante ni titular del registro sanitario (Distribuidor). Copia de la Carta de autorización vigente otorgada por el titular del registro sanitario al oferente para ofertar y comercializar el producto autenticada por escribano Público. En caso de que el titular del registro sanitario no sea el fabricante se deberá de presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público. En caso de presentar documentación original se debe de presentar certificación de firma.	NO APLICA
<u>Acta de Fijación de Precios.</u>	
Copia de Acta de fijación de precios de medicamentos emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas.	CUMPLE NOTA RESPUESTA
<u>Prospecto</u>	
Para medicamentos, presentar Folletos y/o Catálogos y/o prospecto impreso descriptivo y/o QR de los bienes propuestos en castellano del producto.	CUMPLE NOTA RESPUESTA
<u>Planilla de Datos Garantizados.</u>	
Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto	CUMPLE NOTA RESPUESTA
<u>Declaraciones Juradas.</u>	
Declaración jurada donde el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegarán las Órdenes de Compra emitidas por la DGGIES.	CUMPLE NOTA RESPUESTA
Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS.	CUMPLE NOTA RESPUESTA
Declaración Jurada en la que el oferente declara que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2° a 8° refrigerados y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos.	CUMPLE NOTA RESPUESTA


Lic. Olga Antúñez
Comité de Evaluación
DGGIES- MSPBS


Lic. Ana Alonzo
Comité de Evaluación
DGGIES- MSPBS

COMITÉ DE EVALUACION- DGGIES

LPN N° 100/2025 - ADQUISICION DE SOLUCIÓN FISIOLÓGICA (CLORURO DE SODIO 0,9% 1000 ML)
I.D: 472.845

Ley 7021.

Fecha de Apertura de Ofertas: Lunes, 20 de octubre de 2025 - 10:30
Designación: 04 / 08/ 2025
SIMESE N°: 133.367/25
Memorando DLIC - DOC: 968/2025
ENTREGA DE EVALUACION: 21/10/2025 - 28/10/2025

OFERENTE: DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA SA: Cumple con todos los requisitos documentales para la evaluación de las capacidades técnicas descriptas en el pliego de bases y condiciones. Así como la muestra presentada.

ITEMS OFERTADOS		ITEM 1
Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas		SOLUCION FISIOLÓGICA (CLORURO DE SODIO) 0,9% INYECTABLE
		PRESENTACION DE ENTREGA: ENVASE ESTÉRIL SISTEMA CERRADO POR 1000 ML
		SUERO FISIOLÓGICO 0,9% EUROFARMA
		MARCA: BRASIL y/o URUGUAY
		PRECIO OFERTADO: 10.500
PRECIO OFERTADO:		37.000
ACTA DE FIACION DE PRECIO		
TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO :		EUROFARMA PARAGUAY SA
FABRICANTE:		EUROFARMA LABORATORIOS SA
MUESTRA		CUMPLE
Requisito documental para evaluar la capacidad técnica		
Resolución de Apertura.		
Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.		CUMPLE NOTA RESPUESTA DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA SA (OFERENTE)
Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar Medicamentos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.		CUMPLE NOTA RESPUESTA EUROFARMA PARAGUAY SA (REPRESENTANTE)
En caso de que la Resolución de Apertura se encuentre vencida, se deberá de acompañar constancia emitida por la DINAVIS de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que la empresa pueda seguir fabricando, importando, distribuyendo, comercializando, fraccionando, etc., según corresponda.		NO APLICA
Registro Sanitario.		
El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.		CUMPLE NOTA RESPUESTA



Lic. Olga Antúñez
Comité de Evaluación
DGGIES- MSPES



Lic. Ana Alonso
Comité de Evaluación
DGGIES- MSPES

En caso de que el Registro Sanitario se encuentre vencido, se deberá de acompañar constancia emitida por DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que el producto puede seguir siendo comercializado mientras dure el trámite.	NO APLICA
Buenas Prácticas Para Productos Nacionales.	
Oferente fabricante: Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación Vigente de medicamentos, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).	NO APLICA
Oferente no fabricante (Distribuidor). Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamentos, emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA). además del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación del Fabricante del producto ofertado vigente, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).	NO APLICA
Para Productos Importados.	
Oferente Representante: Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamentos, emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).	NO APLICA
Oferente no Representante:	
Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamentos, emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).	CUMPLE NOTA RESPUESTA DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA SA (BPA y D)
Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamentos emitido a nombre del Representante expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).	CUMPLE NOTA RESPUESTA EUROFARMA PARAGUAY SA (BPA y D)
Oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa.	
Para los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones. Este requisito aplica también para los certificados homologados.	NO APLICA
Para productos importados de Síntesis Química	
Copia legalizada y consularizada y/o apostillada del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación (BPF) vigente o Registro Sanitario vigente, emitido por una agencia de alta vigilancia sanitaria reconocida por DINAVISA y/o agencias Regulatorias del MERCOSUR, vigente al momento de la expedición del correspondiente registro sanitario.	CUMPLE NOTA RESPUESTA PRESENTA CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION (EUROFARMA PARAGUAY SA) APOSTILLADO
En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público.	NO APLICA
Además del Registro Sanitario emitido por DINAVISA, se debe presentar copia Legalizada y consularizada y/o apostillada del Registro Sanitario o CLV o CPP vigente de los bienes ofertados, emitido por la Agencia Reguladora de Medicamentos correspondiente al país de origen.	CUMPLE NOTA RESPUESTA
En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público.	NO APLICA
En caso de que la planta de fabricación del Fabricante extranjero haya sido inspeccionada y aprobada por la DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA, únicamente deberá presentar copia del Certificado de Buenas prácticas de Fabricación y Control vigente, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, vigente durante toda la duración del contrato y copia del Certificado de Registro Sanitario vigente emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	NO APLICA
Para productos Nacionales de síntesis química.	
Las empresas que ofertan medicamentos de origen nacional, únicamente deberán presentar copia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente y su correspondiente Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y Control expedido por DINAVISA.	NO APLICA
Autorización del Fabricante	
PARA PRODUCTOS IMPORTADOS	

a. Para Oferentes Representantes:		
i. Carta Poder Vigente otorgada por el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio.		NO APLICA
ii. En caso de que el titular del producto no sea el fabricante, se debe de presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente entre el fabricante y el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado.		NO APLICA
b. Para oferentes Distribuidores: se deberá de presentar carta poder vigente otorgada por el titular del producto al representante, debidamente legalizado y consularizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio, además se deberá de presentar copia de la Carta de autorización autenticada por escribano público otorgada por el representante al oferente (distribuidor) para ofertar y comercializar el producto, la cual debe de estar vigente.		CUMPLE NOTA RESPUESTA EUROFARMA LABORATORIOS SA/EUROFARMA PARAGUAY SA/DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA SA.
En caso de que el titular del producto no sea el fabricante, se debe de presentar contrato/ acuerdo de fabricación vigente entre el fabricante y el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado.		NO APLICA
Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero		
i. En caso de que el contrato sea suscripto en el extranjero, se deberá presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizado o apostillado.		NO APLICA
iii. En caso de que el contrato sea suscripto en el Paraguay se deberá presentar el contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticado por escribano público, junto con la certificación de firma y una copia del poder donde la empresa elaboradora/productora autoriza al representante de la empresa a realizar dicho acto. Este documento debe de estar legalizado, consularizado o apostillado.		NO APLICA
iii. En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario (distribuidor), se deberá de acreditar las cadenas de autorizaciones.		NO APLICA
PARA PRODUCTOS NACIONALES.		
I. Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local, presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público.		NO APLICA
II. Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante ni titular del registro sanitario (Distribuidor). Copia de la Carta de autorización vigente otorgada por el titular del registro sanitario al oferente para ofertar y comercializar el producto autenticada por escribano Público. En caso de que el titular del registro sanitario no sea el fabricante se deberá de presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público. En caso de presentar documentación original se debe de presentar certificación de firma.		NO APLICA
Acta de Fijación de Precios.		
Copia de Acta de fijación de precios de medicamentos emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas.		CUMPLE NOTA RESPUESTA
Prospecto		
Para medicamentos, presentar Folletos y/o Catálogos y/o prospecto impreso descriptivo y/o QR de los bienes propuestos en castellano del producto.		CUMPLE NOTA RESPUESTA
Planilla de Datos Garantizados.		
Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto		CUMPLE NOTA RESPUESTA
Declaraciones Juradas.		
Declaración jurada donde el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegarán las Órdenes de Compra emitidas por la DGGIES.		CUMPLE PAG 71
Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS.		CUMPLE PAG 71
Declaración Jurada en la que el oferente declara que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2° a 8° refrigerados y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos.		CUMPLE PAG 71

Lic. Ana Alonso
Comité de Evaluación
DGGIES. MSPBS

Lic. Olga Antúñez
Comité de Evaluación
DGGIES. MSPBS

COMITÉ DE EVALUACION- DGGIES

LPN N° 100/2025 - ADQUISICION DE SOLUCIÓN FISIOLÓGICA (CLORURO DE SODIO 0,9% 1000 ML)
I.D: 472.845

Ley 7021.

Fecha de Apertura de Ofertas: Lunes, 20 de octubre de 2025 - 10:30
Designación: 04 / 08/ 2025
SIMIENE N°: 133.367/25
Memorando DLIC - DOC: 968/2025/
ENTREGA DE EVALUACION: 21/10/2025 - 28/10/2025

OFERENTE: LA QUIMICA FARMACEUTICA SA: NO CUMPLE, NO PRESENTA DOCUMENTACIONES SOLICITADAS.

ITEMS OFERTADOS

Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas	ITEM 1
	SOLUCION FISIOLÓGICA (CLORURO DE SODIO) 0,9% INYECTABLE PRESENTACION DE ENTREGA: ENVASE ESTÉRIL SISTEMA CERRADO POR 1000 ML
MARCA:	JAYOR
PROCEDECENCIA:	ARGENTINA
PRECIO OFERTADO:	13.900
ACTA DE FIACION DE PRECIO	NO CUMPLE, NO PRESENTA DOCUMENTACION SOLICITADA
TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO :	NO CUMPLE, NO PRESENTA DOCUMENTACION SOLICITADA
FABRICANTE:	LABORATORIOS JAYOR SRL
MUESTRA	CUMPLE

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

Resolución de Apertura.	
Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	NO CUMPLE, NO PRESENTA DOCUMENTACION SOLICITADA
Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar Medicamentos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	NO CUMPLE, NO PRESENTA DOCUMENTACION SOLICITADA
En caso de que la Resolución de Apertura se encuentre vencida, se deberá de acompañar constancia emitida por la DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que la empresa pueda seguir fabricando, importando, distribuyendo, comercializando, fraccionando, etc., según corresponda.	NO CUMPLE, NO PRESENTA DOCUMENTACION SOLICITADA
Registro Sanitario.	
El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	NO CUMPLE, NO PRESENTA DOCUMENTACION SOLICITADA
En caso de que el Registro Sanitario se encuentre vencido, se deberá de acompañar constancia emitida por DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que el producto puede seguir siendo comercializado mientras dure el trámite.	NO CUMPLE, NO PRESENTA DOCUMENTACION SOLICITADA

Lic. Ana Albano
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Lic. Olga Antúnez
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Buenas Prácticas Para Productos Nacionales.		
Ofertante fabricante: Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación Vigente de medicamentos, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).		NO APLICA
Ofertante no fabricante (Distribuidor). Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamentos, emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), además del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación del Fabricante del producto ofertado vigente, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).		NO APLICA
Para Productos Importados.		
Ofertante Representante: Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamentos, emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).		NO CUMPLE, NO PRESENTA DOCUMENTACION SOLICITADA
Ofertante no Representante:		
Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamentos, emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).		NO CUMPLE, NO PRESENTA DOCUMENTACION SOLICITADA
Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamentos emitido a nombre del Representante expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).		NO CUMPLE, NO PRESENTA DOCUMENTACION SOLICITADA
Ofertantes que usufructúan instalaciones de otra empresa.		
Para los ofertantes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones. Este requisito aplica también para los certificados homologados.		NO CUMPLE, NO PRESENTA DOCUMENTACION SOLICITADA
Para productos importados de Síntesis Química		
Copia legalizada y consularizada y/o apostillada del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación (BPF) vigente o Registro Sanitario vigente, emitido por una agencia de alta vigilancia sanitaria reconocida por DINAVISA y/o agencias Regulatorias del MERCOSUR, vigente al momento de la expedición del correspondiente registro sanitario.		NO CUMPLE, NO PRESENTA DOCUMENTACION SOLICITADA
En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público.		NO CUMPLE, NO PRESENTA DOCUMENTACION SOLICITADA
Además del Registro Sanitario emitido por DINAVISA, se debe presentar copia Legalizada y consularizada y/o apostillada del Registro Sanitario o CLV o CPP vigente de los bienes ofertados, emitido por la Agencia Reguladora de Medicamentos correspondiente al país de origen.		NO CUMPLE, NO PRESENTA DOCUMENTACION SOLICITADA
En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público.		NO CUMPLE, NO PRESENTA DOCUMENTACION SOLICITADA
En caso de que la planta de fabricación del Fabricante extranjero haya sido inspeccionada y aprobada por la DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA, únicamente deberá presentar copia del Certificado de Buenas prácticas de Fabricación y Control vigente, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, vigente durante toda la duración del contrato y copia del Certificado de Registro Sanitario vigente emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.		NO CUMPLE, NO PRESENTA DOCUMENTACION SOLICITADA
Para productos Nacionales de síntesis química.		
Las empresas que ofertan medicamentos de origen nacional, únicamente deberán presentar copia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente y su correspondiente Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y Control expedido por DINAVISA.		NO APLICA
Autorización del Fabricante		
PARA PRODUCTOS IMPORTADOS		
a. Para Ofertantes Representantes:		

i. Carta Poder vigente otorgada por el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio.	NO CUMPLE, NO PRESENTA DOCUMENTACION SOLICITADA
ii. En caso de que el titular del producto no sea el fabricante, se debe de presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente entre el fabricante y el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado.	NO CUMPLE, NO PRESENTA DOCUMENTACION SOLICITADA
b. Para oferentes Distribuidores: se deberá de presentar carta poder vigente otorgada por el titular del producto al representante, debidamente legalizado y consularizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio, además se deberá de presentar copia de la Carta de autorización autenticada por escribano público otorgada por el representante al oferente (distribuidor) para ofertar y comercializar el producto, la cual debe de estar vigente.	NO CUMPLE, NO PRESENTA DOCUMENTACION SOLICITADA
En caso de que el titular del producto no sea el fabricante, se debe de presentar contrato/ acuerdo de fabricación vigente entre el fabricante y el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado.	NO CUMPLE, NO PRESENTA DOCUMENTACION SOLICITADA
<u>Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero</u>	
i. En caso de que el contrato sea suscripto en el extranjero, se deberá presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizado o apostillado.	NO CUMPLE, NO PRESENTA DOCUMENTACION SOLICITADA
ii. En caso de que el contrato sea suscripto en el Paraguay se deberá presentar el contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticado por escribano público, junto con la certificación de firma y una copia del poder donde la empresa elaboradora/productora autoriza al representante de la empresa a realizar dicho acto. Este documento debe de estar legalizado, consularizado o apostillado.	NO CUMPLE, NO PRESENTA DOCUMENTACION SOLICITADA
iii. En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario (distribuidor), se deberá de acreditar las cadenas de autorizaciones.	NO CUMPLE, NO PRESENTA DOCUMENTACION SOLICITADA
<u>PARA PRODUCTOS NACIONALES.</u>	
I. Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local, presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público.	NO APLICA
II. Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante ni titular del registro sanitario (Distribuidor). Copia de la Carta de autorización vigente otorgada por el titular del registro sanitario al oferente para ofertar y comercializar el producto autenticada por escribano Público. En caso de que el titular del registro sanitario no sea el fabricante se deberá de presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público. En caso de presentar documentación original se debe de presentar certificación de firma.	NO APLICA
<u>Acta de Filiación de Precios.</u>	
Copia de Acta de fijación de precios de medicamentos emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas.	NO CUMPLE, NO PRESENTA DOCUMENTACION SOLICITADA
<u>Prospecto</u>	
Para medicamentos, presentar Folletos y/o Catálogos y/o prospecto impreso descriptivo y/o QR de los bienes propuestos en castellano del producto.	NO CUMPLE, NO PRESENTA DOCUMENTACION SOLICITADA
<u>Planilla de Datos Garantizados.</u>	
Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto	NO CUMPLE, NO PRESENTA DOCUMENTACION SOLICITADA
<u>Declaraciones Juradas.</u>	
Declaración jurada donde el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegarán las Órdenes de Compra emitidas por la DGGIES.	CUMPLE PAG 21
Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS.	CUMPLE PAG 21
Declaración Jurada en la que el oferente declara que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2° a 8° refrigerados y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos.	CUMPLE PAG 21

En caso de que el Registro Sanitario se encuentre vencido, se deberá de acompañar constancia emitida por DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que el producto puede seguir siendo comercializado mientras dure el trámite.	NO APLICA
Buenas Prácticas Para Productos Nacionales.	
Oferente fabricante: Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación Vigente de medicamentos, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).	NO APLICA
Oferente no fabricante (Distribuidor). Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamentos, emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), además del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación del Fabricante del producto ofertado vigente, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).	CUMPLE NOTA RESPUESTA EUROQUIMICA S.A (BPA y D) PROSALUD FARMA S.A (BPF y C)
Para Productos Importados.	
Oferente Representante: Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamentos, emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).	NO APLICA
Oferente no Representante:	
Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamentos, emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).	NO APLICA
Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamentos emitido a nombre del Representante expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).	NO APLICA
Oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa.	
Para los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones. Este requisito aplica también para los certificados homologados.	NO APLICA
Para productos importados de Síntesis Química	
Copia legalizada y consularizada y/o apostillada del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación (BPF) vigente o Registro Sanitario vigente, emitido por una agencia de alta vigilancia sanitaria reconocida por DINAVISA y/o agencias Regulatorias del MERCOSUR, vigente al momento de la expedición del correspondiente registro sanitario.	NO APLICA
En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público.	NO APLICA
Además del Registro Sanitario emitido por DINAVISA, se debe presentar copia Legalizada y consularizada y/o apostillada del Registro Sanitario o CLV o CPP vigente de los bienes ofertados, emitido por la Agencia Reguladora de Medicamentos correspondiente al país de origen.	NO APLICA
En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público.	NO APLICA
En caso de que la planta de fabricación del Fabricante extranjero haya sido inspeccionada y aprobada por la DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA, únicamente deberá presentar copia del Certificado de Buenas prácticas de Fabricación y Control vigente, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, vigente durante toda la duración del contrato y copia del Certificado de Registro Sanitario vigente emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	NO APLICA
Para productos Nacionales de síntesis química.	
Las empresas que ofertan medicamentos de origen nacional, únicamente deberán presentar copia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente y su correspondiente Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y Control expedido por DINAVISA.	CUMPLE NOTA RESPUESTA
Autorización del Fabricante	
PARA PRODUCTOS IMPORTADOS	
a. Para Oferentes Representantes:	

i. Carta Poder vigente otorgada por el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscrita en el Registro Público de Comercio.	NO APLICA
ii. En caso de que el titular del producto no sea el fabricante, se debe de presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente entre el fabricante y el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado.	NO APLICA
b. Para oferentes Distribuidores: se deberá de presentar carta poder vigente otorgada por el titular del producto al representante, debidamente legalizado y consularizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscrita en el Registro Público de Comercio, además se deberá de presentar copia de la Carta de autorización autenticada por escribano público otorgada por el representante al oferente (distribuidor) para ofertar y comercializar el producto, la cual debe de estar vigente.	NO APLICA
En caso de que el titular del producto no sea el fabricante, se debe de presentar contrato/ acuerdo de fabricación vigente entre el fabricante y el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado.	NO APLICA
<u>Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero</u>	
i. En caso de que el contrato sea suscripto en el extranjero, se deberá presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizado o apostillado.	NO APLICA
ii. En caso de que el contrato sea suscripto en el Paraguay se deberá presentar el contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticado por escribano público, junto con la certificación de firma y una copia del poder donde la empresa elaboradora/productora autoriza al representante de la empresa a realizar dicho acto. Este documento debe de estar legalizado, consularizado o apostillado.	NO APLICA
iii. En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario (distribuidor), se deberá de acreditar las cadenas de autorizaciones.	NO APLICA
<u>PARA PRODUCTOS NACIONALES</u>	
I. Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local, presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público.	CUMPLE NOTA RESPUESTA PRESENTA CONTRATO DE FABRICACION PROSALUD FARMA S.A./ EUROQUIMICA S.A PRESENTA AUTORIZACION DEL FABRICANTE PROSALUD FARMA S.A./ EUROQUIMICA S.A
II. Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante ni titular del registro sanitario (Distribuidor). Copia de la Carta de autorización vigente otorgada por el titular del registro sanitario al oferente para ofertar y comercializar el producto autenticada por escribano Público. En caso de que el titular del registro sanitario no sea el fabricante se deberá de presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público. En caso de presentar documentación original se debe de presentar certificación de firma.	NO APLICA
<u>Acta de Filiación de Precios.</u>	
Copia de Acta de fijación de precios de medicamentos emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas.	CUMPLE NOTA RESPUESTA
<u>Prospecto</u>	
Para medicamentos, presentar Folletos y/o Catálogos y/o prospecto impreso descriptivo y/o QR de los bienes propuestos en castellano del producto.	CUMPLE NOTA RESPUESTA
<u>Planilla de Datos Garantizados.</u>	
Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto	CUMPLE NOTA RESPUESTA
<u>Declaraciones Juradas.</u>	
Declaración jurada donde el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegarán las Órdenes de Compra emitidas por la DGGIES.	CUMPLE PAG 89
Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS.	CUMPLE PAG 89
Declaración Jurada en la que el oferente declara que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2° a 8° refrigerados y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos.	CUMPLE PAG 89

COMITÉ DE EVALUACION- DGGIES

LPN N° 100/2025 - ADQUISICION DE SOLUCIÓN FISIOLÓGICA (CLORURO DE SODIO 0,9% 1000 ML)
I.D: 472.845

Ley 7021.

Fecha de Apertura de Ofertas: Lunes, 20 de octubre de 2025 - 10:30
Designación: 04 / 08 / 2025
SIMIENE N°: 133.367/25
Memorando DULC - DOC: 968/2025
ENTREGA DE EVALUACION: 21/10/2025 - 28/10/2025

OFERENTE: MEDICAL SUPPLY SA: Cumple con todos los requisitos documentales para la evaluación de las capacidades técnicas descriptas en el pliego de bases y condiciones. Así como la muestra presentada.

ITEMS OFERTADOS		ITEM 1
Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas		SOLUCION FISIOLÓGICA (CLORURO DE SODIO) 0,9% INYECTABLE
		PRESENTACION DE ENTREGA: ENVASE ESTÉRIL SISTEMA CERRADO POR 1000 ML
		SOLUCION FISIOLÓGICA DE CLORURO DE SODIO 0,9% SIGNIA
MARCA:		INDIA
PRECEDENCIA:		11.000
PRECIO OFERTADO:		40.840
ACTA DE FIACION DE PRECIO		
TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO :		MEDICAL SUPPLY SA
FABRICANTE:		ACULIFE HEALTHCARE PRIVATE LIMITED
MUESTRA		CUMPLE

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

Resolución de Apertura.	
Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	CUMPLE PAG 104 MEDICAL SUPPLY SA (OFERENTE)
Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar Medicamentos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	NO APLICA
En caso de que la Resolución de Apertura se encuentre vencida, se deberá de acompañar constancia emitida por la DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que la empresa pueda seguir fabricando, importando, distribuyendo, comercializando, fraccionando, etc., según corresponda.	NO APLICA

Registro Sanitario.

El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.

CUMPLE PAG 105

En caso de que el Registro Sanitario se encuentre vencido, se deberá de acompañar constancia emitida por DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que el producto puede seguir siendo comercializado mientras dure el trámite.	NO APLICA
Buenas Prácticas Para Productos Nacionales.	
Oferente fabricante: Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación Vigente de medicamentos, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).	NO APLICA
Oferente no fabricante (Distribuidor). Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamentos, emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), además del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación del Fabricante del producto ofertado vigente, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).	NO APLICA
Para Productos Importados.	
Oferente Representante: Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamentos, emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).	CUMPLE PAG 106 MEDICAL SUPPLY SA (BPA y D)
Oferente no Representante:	
Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamentos, emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).	NO APLICA
Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamentos emitido a nombre del Representante expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).	NO APLICA
Oferentes que usufruían instalaciones de otra empresa.	
Para los oferentes que usufruían instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufruía las instalaciones. Este requisito aplica también para los certificados homologados.	NO APLICA
Para productos importados de Síntesis Química	
Copia legalizada y consularizada y/o apostillada del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación (BPF) vigente o Registro Sanitario vigente, emitido por una agencia de alta vigilancia sanitaria reconocida por DINAVISA y/o agencias Regulatorias del MERCOSUR, vigente al momento de la expedición del correspondiente registro sanitario.	CUMPLE PAG 107 - 110 PRESENTA GMP DE ACULIFE HEALTHCARE PRIVATE LIMITED (APOSTILLADO)
En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público.	NO APLICA
Además del Registro Sanitario emitido por DINAVISA, se debe presentar copia Legalizada y consularizada y/o apostillada del Registro Sanitario o CLV o CPP vigente de los bienes ofertados, emitido por la Agencia Reguladora de Medicamentos correspondiente al país de origen.	CUMPLE PAG 111 - 115 PRESENTA CPP (APOSTILLADO)
En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público.	NO APLICA
En caso de que la planta de fabricación del Fabricante extranjero haya sido inspeccionada y aprobada por la DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA, únicamente deberá presentar copia del Certificado de Buenas prácticas de Fabricación y Control vigente, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, vigente durante toda la duración del contrato y copia del Certificado de Registro Sanitario vigente emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	NO APLICA
Para productos Nacionales de síntesis química.	
Las empresas que ofertan medicamentos de origen nacional, únicamente deberán presentar copia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente y su correspondiente Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y Control expedido por DINAVISA.	NO APLICA
Autorización del Fabricante	
PARA PRODUCTOS IMPORTADOS	
a. Para Oferentes Representantes:	

i. Carta Poder vigente otorgada por el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio.	CUMPLE PAG 116 - 119 ACUIFE HEALTHCARE PRIVATE LIMITED/MEDICAL SUPPLY SA
ii. En caso de que el titular del producto no sea el fabricante, se debe de presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente entre el fabricante y el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado.	NO APLICA
b. Para oferentes Distribuidores: se deberá de presentar carta poder vigente otorgada por el titular del producto al representante, debidamente legalizado y consularizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio, además se deberá de presentar copia de la Carta de autorización autenticada por escribano público otorgada por el representante al oferente (distribuidor) para ofertar y comercializar el producto, la cual debe de estar vigente.	NO APLICA
En caso de que el titular del producto no sea el fabricante, se debe de presentar contrato/ acuerdo de fabricación vigente entre el fabricante y el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado.	NO APLICA
<u>Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero</u>	
i. En caso de que el contrato sea suscripto en el extranjero, se deberá presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizado o apostillado.	NO APLICA
ii. En caso de que el contrato sea suscripto en el Paraguay se deberá presentar el contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticado por escribano público, junto con la certificación de firma y una copia del poder donde la empresa elaboradora/productora autoriza al representante de la empresa a realizar dicho acto. Este documento debe de estar legalizado, consularizado o apostillado.	NO APLICA
iii. En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario (distribuidor), se deberá de acreditar las cadenas de autorizaciones.	NO APLICA
<u>PARA PRODUCTOS NACIONALES.</u>	
I. Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local, presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público.	NO APLICA
II. Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante ni titular del registro sanitario (Distribuidor), Copia de la Carta de autorización vigente otorgada por el titular del registro sanitario al oferente para ofertar y comercializar el producto autenticada por escribano Público. En caso de que el titular del registro sanitario no sea el fabricante se deberá de presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público. En caso de presentar documentación original se debe de presentar certificación de firma.	NO APLICA
<u>Acta de Fijación de Precios.</u>	
Copia de Acta de fijación de precios de medicamentos emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas.	CUMPLE PAG 120
<u>Prospecto</u>	
Para medicamentos, presentar Folletos y/o Catálogos y/o prospecto impreso descriptivo y/o QR de los bienes propuestos en castellano del producto.	CUMPLE PAG 122
<u>Planilla de Datos Garantizados.</u>	
Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto	CUMPLE PAG 121
<u>Declaraciones Juradas.</u>	
Declaración jurada donde el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegarán las Órdenes de Compra emitidas por la DGGIES.	CUMPLE PAG 123
Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS.	CUMPLE PAG 123
Declaración Jurada en la que el oferente declara que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2° a 8° refrigerados y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos.	CUMPLE PAG 123

COMITÉ DE EVALUACION- DGGIES

LPN N° 100/2025 - ADQUISICION DE SOLUCIÓN FISIOLÓGICA (CLORURO DE SODIO 0,9% 1000 ML)
I.D: 472.845

Ley 7021.

Fecha de Apertura de Ofertas: Lunes, 20 de octubre de 2025 - 10:30
Designación: 04 / 08/ 2025
SIMIENE N°: 133.367/25
Memorando DUC - DOC: 968/2025
ENTREGA DE EVALUACION: 21/10/2025 - 28/10/2025

OFERENTE: PROSALUD FARMA SA: Cumple con todos los requisitos documentales para la evaluación de las capacidades técnicas descriptas en el pliego de bases y condiciones.
Así como la muestra presentada.

ITEMS OFERTADOS		ITEM 1
Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas		SOLUCION FISIOLÓGICA (CLORURO DE SODIO) 0,9% INYECTABLE
		PRESENTACION DE ENTREGA: ENVASE ESTÉRIL SISTEMA CERRADO POR 1000 ML
		CLORURO DE SODIO AL 0,9% PSF
MARCA:		NACIONAL
PROCEDENCIA:		9.300
PRECIO OFERTADO:		42.000
ACTA DE FIJACION DE PRECIO		
TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO :		PROSALUD FARMA SA
FABRICANTE:		PROSALUD FARMA SA
MUESTRA		CUMPLE

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

Resolución de Apertura.	
Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	CUMPLE NOTA RESPUESTA PROSALUD FARMA SA [OFERENTE]
Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar Medicamentos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	NO APLICA
En caso de que la Resolución de Apertura se encuentre vencida, se deberá de acompañar constancia emitida por la DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que la empresa pueda seguir fabricando, importando, distribuyendo, comercializando, fraccionando, etc., según corresponda.	NO APLICA

Registro Sanitario.

El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	CUMPLE NOTA RESPUESTA
En caso de que el Registro Sanitario se encuentre vencido, se deberá de acompañar constancia emitida por DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que el producto puede seguir siendo comercializado mientras dure el trámite.	NO APLICA
Buenas Prácticas Para Productos Nacionales.	
Oferente fabricante: Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación Vigente de medicamentos, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).	CUMPLE NOTA RESPUESTA PROSALUD FARMA SA (BPA y D)
Oferente no fabricante (Distribuidor). Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamentos, emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), además del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación del Fabricante del producto ofertado vigente, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).	NO APLICA
Para Productos Importados.	
Oferente Representante: Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamentos, emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).	NO APLICA
Oferente no Representante:	
Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamentos, emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).	NO APLICA
Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamentos emitido a nombre del Representante expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).	NO APLICA
Oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa.	
Para los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones. Este requisito aplica también para los certificados homologados.	NO APLICA
Para productos importados de Síntesis Química	
Copia legalizada y consularizada y/o apostillada del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación (BPF) vigente o Registro Sanitario vigente, emitido por una agencia de alta vigilancia sanitaria reconocida por DINAVISA y/o agencias Regulatorias del MERCOSUR, vigente al momento de la expedición del correspondiente registro sanitario.	NO APLICA
En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público.	NO APLICA
Además del Registro Sanitario emitido por DINAVISA, se debe presentar copia Legalizada y consularizada y/o apostillada del Registro Sanitario o CLV o CPP vigente de los bienes ofertados, emitido por la Agencia Reguladora de Medicamentos correspondiente al país de origen.	NO APLICA
En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público.	NO APLICA
En caso de que la planta de fabricación del Fabricante extranjero haya sido inspeccionada y aprobada por la DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA, únicamente deberá presentar copia del Certificado de Buenas prácticas de Fabricación y Control vigente, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, vigente durante toda la duración del contrato y copia del Certificado de Registro Sanitario vigente emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	NO APLICA
Para productos Nacionales de síntesis química.	
Las empresas que ofertan medicamentos de origen nacional, únicamente deberán presentar copia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente y su correspondiente Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y Control expedido por DINAVISA.	CUMPLE NOTA RESPUESTA

Autorización del Fabricante	
PARA PRODUCTOS IMPORTADOS	
a. Para Oferentes Representantes:	
i. Carta Poder vigente otorgada por el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio.	NO APLICA
ii. En caso de que el titular del producto no sea el fabricante, se debe de presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente entre el fabricante y el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado.	NO APLICA
b. Para oferentes Distribuidores: se deberá de presentar carta poder vigente otorgada por el titular del producto al representante, debidamente legalizado y consularizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio, además se deberá de presentar copia de la Carta de autorización autenticada por escribano público otorgada por el representante al oferente (distribuidor) para ofertar y comercializar el producto, la cual debe de estar vigente.	NO APLICA
En caso de que el titular del producto no sea el fabricante, se debe de presentar contrato/ acuerdo de fabricación vigente entre el fabricante y el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado.	NO APLICA
Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero	
i. En caso de que el contrato sea suscripto en el extranjero, se deberá presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizado o apostillado.	NO APLICA
ii. En caso de que el contrato sea suscripto en el Paraguay se deberá presentar el contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticado por escribano público, junto con la certificación de firma y una copia del poder donde la empresa elaboradora/productora autoriza al representante de la empresa a realizar dicho acto. Este documento debe de estar legalizado, consularizado o apostillado.	NO APLICA
iii. En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario (distribuidor), se deberá de acreditar las cadenas de autorizaciones.	NO APLICA
PARA PRODUCTOS NACIONALES:	
i. Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local, presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público.	NO APLICA
ii. Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante ni titular del registro sanitario (Distribuidor). Copia de la Carta de autorización vigente otorgada por el titular del registro sanitario al oferente para ofertar y comercializar el producto autenticada por escribano Público. En caso de que el titular del registro sanitario no sea el fabricante se deberá de presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público. En caso de presentar documentación original se debe de presentar certificación de firma.	NO APLICA
Acta de Filiación de Precios:	
Copia de Acta de fijación de precios de medicamentos emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas.	CUMPLE NOTA RESPUESTA
Prospecto	
Para medicamentos, presentar Folletos y/o Catálogos y/o prospecto impreso descriptivo y/o QR de los bienes propuestos en castellano del producto.	CUMPLE NOTA RESPUESTA
Planilla de Datos Garantizados.	
Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto	CUMPLE NOTA RESPUESTA
Declaraciones Juradas.	
Declaración jurada donde el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegarán las Órdenes de Compra emitidas por la DGGIES.	CUMPLE PAG 56
Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS.	CUMPLE PAG 56
Declaración Jurada en la que el oferente declara que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2° a 8° refrigerados y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos.	CUMPLE PAG 56

COMITÉ DE EVALUACION- DGGIES

LPN N° 100/2025 - ADQUISICION DE SOLUCIÓN FISIOLÓGICA (CLORURO DE SODIO 0,9% 1000 ML)
I.D: 472.845

Ley 7021.

Fecha de Apertura de Ofertas: Lunes, 20 de octubre de 2025 - 10:30
Designación: 04 / 08/ 2025
SÍMESE N°: 133.367/25
Memorando DUC - DOC: 968/2025
ENTREGA DE EVALUACION: 21/10/2025 - 28/10/2025

OFERENTE: BIOTENG SA: Cumple con todos los requisitos documentales para la evaluación de las capacidades técnicas descriptas en el pliego de bases y condiciones. Así como la muestra presentada.

ITEMS OFERTADOS		ITEM 1
Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas		SOLUCION FISIOLÓGICA (CLORURO DE SODIO) 0,9% INYECTABLE
		PRESENTACION DE ENTREGA: ENVASE ESTÉRIL SISTEMA CERRADO POR 1000 ML
		CLORURO DE SODIO AL 0,9% ECOWIL
MARCA:		NACIONAL
PROCEDENCIA:		9.310
PRECIO OFERTADO:		37.000
ACTA DE FIJACION DE PRECIO		
TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO :		BIOTENG SA
FABRICANTE:		PROSALUD FARMA SA
MUESTRA		CUMPLE
Requisito documental para evaluar la capacidad técnica		
<u>Resolución de Apertura.</u> Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.		CUMPLE NOTA RESPUESTA BIOTENG SA (OFERENTE)
Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar Medicamentos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.		CUMPLE NOTA RESPUESTA PROSALUD FARMA SA (REPRESENTANTE)
En caso de que la Resolución de Apertura se encuentre vencida, se deberá de acompañar constancia emitida por la DINAVIS de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que la empresa pueda seguir fabricando, importando, distribuyendo, comercializando, fraccionando, etc., según corresponda.		NO APLICA
<u>Registro Sanitario.</u> El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.		
		CUMPLE NOTA RESPUESTA

Lic. Ama Alonzo
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPS


Lic. Olga Antúñez
Comité de Evaluación
DGGIES- MSPS

En caso de que el Registro Sanitario se encuentre vencido, se deberá de acompañar constancia emitida por DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que el producto puede seguir siendo comercializado mientras dure el trámite.	NO APLICA
Buenas Prácticas Para Productos Nacionales.	
Oferente fabricante: Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación Vigente de medicamentos, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).	NO APLICA
Oferente no fabricante (Distribuidor). Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamentos, emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), además del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación del Fabricante del producto ofertado vigente, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).	CUMPLE NOTA RESPUESTA BIOTENG SA (BPA y D) PROSALUD FARMA SA (BPF y C)
Para Productos Importados.	
Oferente Representante: Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamentos, emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).	NO APLICA
Oferente no Representante:	
Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamentos, emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).	NO APLICA
Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamentos emitido a nombre del Representante expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).	NO APLICA
Oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa.	
Para los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones. Este requisito aplica también para los certificados homologados.	NO APLICA
Para productos importados de Síntesis Química	
Copia legalizada y consularizada y/o apostillada del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación (BPF) vigente o Registro Sanitario vigente, emitido por una agencia de alta vigilancia sanitaria reconocida por DINAVISA y/o agencias Regulatorias del MERCOSUR, vigente al momento de la expedición del correspondiente registro sanitario.	NO APLICA
En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público.	NO APLICA
Además del Registro Sanitario emitido por DINAVISA, se debe presentar copia Legalizada y consularizada y/o apostillada del Registro Sanitario o CLV o CPP vigente de los bienes ofertados, emitido por la Agencia Reguladora de Medicamentos correspondiente al país de origen.	NO APLICA
En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público.	NO APLICA
En caso de que la planta de fabricación del Fabricante extranjero haya sido inspeccionada y aprobada por la DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA, únicamente deberá presentar copia del Certificado de Buenas prácticas de Fabricación y Control vigente, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, vigente durante toda la duración del contrato y copia del Certificado de Registro Sanitario vigente emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	NO APLICA
Para productos Nacionales de síntesis química.	
Las empresas que ofertan medicamentos de origen nacional, únicamente deberán presentar copia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente y su correspondiente Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y Control expedido por DINAVISA.	CUMPLE NOTA RESPUESTA
Autorización del Fabricante	


Lic. Ana Alonzo
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS


Lic. Olga Antúñez
Comité de Evaluación
DGGIES- MSPBS

PARA PRODUCTOS IMPORTADOS		
a. Para Oferentes Representantes:		
i. Carta Poder vigente otorgada por el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio.		NO APLICA
ii. En caso de que el titular del producto no sea el fabricante, se debe de presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente entre el fabricante y el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado.		NO APLICA
b. Para oferentes Distribuidores: se deberá de presentar carta poder vigente otorgada por el titular del producto al representante, debidamente legalizado y consularizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio, además se deberá de presentar copia de la Carta de autorización autenticada por escribano público otorgada por el representante al oferente (distribuidor) para ofertar y comercializar el producto, la cual debe de estar vigente.		NO APLICA
En caso de que el titular del producto no sea el fabricante, se debe de presentar contrato/ acuerdo de fabricación vigente entre el fabricante y el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado.		NO APLICA
Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero		
i. En caso de que el contrato sea suscripto en el extranjero, se deberá presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizado o apostillado.		NO APLICA
ii. En caso de que el contrato sea suscripto en el Paraguay se deberá presentar el contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticado por escribano público, junto con la certificación de firma y una copia del poder donde la empresa elaboradora/productora autoriza al representante de la empresa a realizar dicho acto. Este documento debe de estar legalizado, consularizado o apostillado.		NO APLICA
iii. En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario (distribuidor), se deberá de acreditar las cadenas de autorizaciones.		NO APLICA
PARA PRODUCTOS NACIONALES.		
I. Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local, presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público.		CUMPLE NOTA RESPUESTA PROSALUD FARMA SA/BIOTENG SA
II. Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante ni titular del registro sanitario (Distribuidor), Copia de la Carta de autorización vigente otorgada por el titular del registro sanitario al oferente para ofertar y comercializar el producto autenticada por escribano Público. En caso de que el titular del registro sanitario no sea el fabricante se deberá de presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público. En caso de presentar documentación original se debe de presentar certificación de firma.		NO APLICA
Acta de Filiación de Precios.		
Copia de Acta de fijación de precios de medicamentos emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas.		CUMPLE NOTA RESPUESTA
Prospecto		
Para medicamentos, presentar Folletos y/o Catálogos y/o prospecto impreso descriptivo y/o QR de los bienes propuestos en castellano del producto.		CUMPLE NOTA RESPUESTA
Planilla de Datos Garantizados.		
Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto		CUMPLE NOTA RESPUESTA
Declaraciones Juradas.		
Declaración jurada donde el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegarán las Órdenes de Compra emitidas por la DGGIES.		CUMPLE PAG 66
Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS.		CUMPLE PAG 66
Declaración Jurada en la que el oferente declara que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2° a 8° refrigerados y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos.		CUMPLE PAG 66

 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARAGUAY PARAGUAY TESAI HA TEKO PORAYE NOTENONDEHA	
COMITÉ DE EVALUACION- DGGIES	
LPN N° 100/2025 - ADQUISICION DE SOLUCIÓN FISIOLÓGICA (CLORURO DE SODIO 0,9% 1000 ML)	
I.D: 472.845	
Ley 7021.	
Fecha de Apertura de Ofertas: Lunes, 20 de octubre de 2025 - 10:30	
Designación: 04 / 08/ 2025	
SÍMBOLO N°: 133.367/25	
Memorando DLIC - DOC: 968/2025	
ENTREGA DE EVALUACION: 21/10/2025 - 28/10/2025	
OFERENTE: INDEX SACI: Cumple con todos los requisitos documentales para la evaluación de las capacidades técnicas descriptas en el pliego de bases y condiciones. Así como la muestra presentada.	
ITEMS OFERTADOS	
Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas	
MARCA:	
PROCEDENCIA:	
PRECIO OFERTADO:	
ACTA DE FIJACION DE PRECIO	
TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO :	
FABRICANTE:	
MUESTRA	
Requisito documental para evaluar la capacidad técnica	
Resolución de Apertura.	
Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	
Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar Medicamentos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	
En caso de que la Resolución de Apertura se encuentre vencida, se deberá de acompañar constancia emitida por la DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que la empresa pueda seguir fabricando, importando, distribuyendo, comercializando, fraccionando, etc., según corresponda.	
Registro Sanitario.	
El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	
En caso de que el Registro Sanitario se encuentre vencido, se deberá de acompañar constancia emitida por DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que el producto puede seguir comercializado mientras dure el trámite.	

Buenas Prácticas Para Productos Nacionales.	
Oferente fabricante: Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación Vigente de medicamentos, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).	NO APLICA
Oferente no fabricante (Distribuidor). Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamentos, emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA)., además del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación del Fabricante del producto ofertado vigente, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).	CUMPLE PAG 136 INDEX SACI (BPA Y D)
Para Productos Importados.	
Oferente Representante: Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamentos, emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).	NO APLICA
Oferente no Representante:	
Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamentos, emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).	NO APLICA
Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamentos emitido a nombre del Representante expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).	NO APLICA
Oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa.	
Para los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones. Este requisito aplica también para los certificados homologados.	NO APLICA
Para productos importados de Síntesis Química	
Copia legalizada y consularizada y/o apostillada del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación (BPF) vigente o Registro Sanitario vigente, emitido por una agencia de alta vigilancia sanitaria reconocida por DINAVISA y/o agencias Regulatorias del MERCOSUR, vigente al momento de la expedición del correspondiente registro sanitario.	CUMPLE PAG 137 - 149
En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público.	NO APLICA
Además del Registro Sanitario emitido por DINAVISA, se debe presentar copia Legalizada y consularizada y/o apostillada del Registro Sanitario o CLV o CPP vigente de los bienes ofertados, emitido por la Agencia Reguladora de Medicamentos correspondiente al país de origen.	CUMPLE PAG 150 - 153 PRESENTA CLV (APOSTILLADO)
En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público.	NO APLICA
En caso de que la planta de fabricación del Fabricante extranjero haya sido inspeccionada y aprobada por la DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA, únicamente deberá presentar copia del Certificado de Buenas prácticas de Fabricación y Control vigente, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, vigente durante toda la duración del contrato y copia del Certificado de Registro Sanitario vigente emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	NO APLICA
Para productos Nacionales de síntesis química.	
Las empresas que ofertan medicamentos de origen nacional, únicamente deberán presentar copia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente y su correspondiente Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y Control expedido por DINAVISA.	NO APLICA
Autorización del Fabricante	
PARA PRODUCTOS IMPORTADOS	
a. Para Oferentes Representantes:	

i. Carta Poder vigente otorgada por el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio.	CUMPLE PAG 154 - 155 BAXTER INTERNACIONAL INC/BAXTER PARAGUAY SA/INDEX SACI
ii. En caso de que el titular del producto no sea el fabricante, se debe de presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente entre el fabricante y el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado.	NO APLICA
b. Para oferentes Distribuidores: se deberá de presentar carta poder vigente otorgada por el titular del producto al representante, debidamente legalizado y consularizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio, además se deberá de presentar copia de la Carta de autorización autenticada por escribano público otorgada por el representante al oferente (distribuidor) para ofertar y comercializar el producto, la cual debe de estar vigente.	NO APLICA
En caso de que el titular del producto no sea el fabricante, se debe de presentar contrato/ acuerdo de fabricación vigente entre el fabricante y el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado.	NO APLICA
Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero	
i. En caso de que el contrato sea suscripto en el extranjero, se deberá presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizado o apostillado.	NO APLICA
ii. En caso de que el contrato sea suscripto en el Paraguay se deberá presentar el contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticado por escribano público, junto con la certificación de firma y una copia del poder donde la empresa elaboradora/productora autoriza al representante de la empresa a realizar dicho acto. Este documento debe de estar legalizado, consularizado o apostillado.	NO APLICA
iii. En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario (distribuidor), se deberá de acreditar las cadenas de autorizaciones.	NO APLICA
PARA PRODUCTOS NACIONALES.	
I. Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local, presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público.	NO APLICA
II. Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante ni titular del registro sanitario (Distribuidor), Copia de la Carta de autorización vigente otorgada por el titular del registro sanitario al oferente para ofertar y comercializar el producto autenticada por escribano Público. En caso de que el titular del registro sanitario no sea el fabricante se deberá de presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público. En caso de presentar documentación original se debe de presentar certificación de firma.	NO APLICA
Acta de Filiación de Precios.	
Copia de Acta de fijación de precios de medicamentos emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas.	CUMPLE PAG 156
Prospecto	
Para medicamentos, presentar Folletos y/o Catálogos y/o prospecto impreso descriptivo y/o QR de los bienes propuestos en castellano del producto.	CUMPLE NOTA RESPUESTA
Planilla de Datos Garantizados.	
Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto	CUMPLE NOTA RESPUESTA
Declaraciones Juradas.	
Declaración jurada donde el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegarán las Órdenes de Compra emitidas por la DGGIES.	CUMPLE PAG 157
Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS.	CUMPLE PAG 158
Declaración Jurada en la que el oferente declara que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2° a 8° refrigerados y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos.	CUMPLE PAG 159


Lic. Ana Alonzo
 Comité de Evaluación
 DGGIES - MSPBS